



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art. 19 LAIP)



**ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 4 DE MAYO DE 2020**  
**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA N° 3902** En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del **lunes veintisiete de abril de dos mil veinte**.

**ASISTENCIA:** Presidente, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos.

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS:** licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciada Regina María Díaz Guardado, licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, señor Francisco Arturo Quijano Clará, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, licenciado Alejandro Arturo Solano, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello, doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández y licenciada Rosa Delmy Cañas de Zacarías, Directora General y Secretaria del Consejo Directivo.

**SUPLENTE:** doctor Gustavo Rolando Cuéllar Rodríguez, Subdirector General.

**INASISTENCIA CON EXCUSA:** señor Oscar Rolando Castro, doctor Francisco José Alabí Montoya, señor Ricardo Antonio Soriano y señor Alejandro Hernández Castro.

**AGENDA:** Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 3899 Y 3900**
- 2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**
- 3. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**
- 4. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**
  - 4.1. COMISIÓN “AUDITORÍA”**  
(Viernes 17 de abril de 2020 - 12:00 M.D.)
  - 4.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”**  
(Martes 21 de abril de 2020 - 12:00 M.D.)

4.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”  
(Miércoles 22 de abril de 2020 - 12:00 M.D.)

4.4. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”  
(Jueves 23 de abril de 2020 - 12:00 M.D.)

## 5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

### Desarrollo de la sesión:

Presidió, el licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidenta del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada. La cual fue aprobada con 8 votos.

## 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 3899 Y 3900

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a discusión y aprobación el acta N° 3899, la cual fue aprobada con 8 votos, con observaciones en la primera página, donde se corrige el nombre “Amado”.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a discusión y aprobación el acta N° 3900, la cual fue aprobada con 8 votos, con observaciones en la primera página, donde se corrige el nombre “Amado”.

El licenciado Solano, expresó que la certeza jurídica en cualquier documento sobre todo documentos de esta naturaleza, deben llevar componentes importantes, que es el foliado de las hojas y la rúbrica en cada una de las páginas, porque eso puede ser en alguna oportunidad cambiada para poner un concepto que no es el ideal, dijo que a criterio personal pondrá la rúbrica en todas las páginas de las actas.

## 2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

No se recibió.

---

### 3. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

- 3.1. Informe del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa, en relación con la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **C & M Industrial, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la **adjudicación** del código **A9101103** "sistema generador de vacío médico", a favor de la sociedad Infra de El Salvador, S.A. de C.V., contenido en la **Licitación Pública N° 2Q20000018** denominada: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE VACÍO MÉDICO PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS**".

Estuvo presente para este punto: La licenciada María Elena Rivera de Guardado, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa.

La licenciada María Elena Rivera de Guardado, dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **C & M Industrial, S.A. de C.V.**; por estar en contra de la **adjudicación** del código **A9101103**: "sistema generador de vacío médico", a favor de la sociedad Infra de El Salvador, S.A. de C.V., contenido en la **Licitación Pública N° 2Q20000018** denominada: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE VACÍO MÉDICO PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS**".

La licenciada Rivera de Guardado, explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP y en debida forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **13 de mayo de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico referente al recurso de revisión presentado por C & M Industriales, S.A. de C.V., el cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0719.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A9101103** "SISTEMA GENERADOR DE VACÍO MÉDICO", A FAVOR DE LA SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000018** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE VACÍO MÉDICO PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS**", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO ADJUDICADO A INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS Y COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	MÓDELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (US \$)	MONTO ADJUDICADO HASTA POR CON IVA INCLUIDO (US \$)
A9101103	SISTEMA GENERADOR DE VACÍO MÉDICO	1	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMICO	V-CCD-D-200P-SS-N-150-MS	USA/ CANADÁ	1	\$ 99,075.80	\$ 99,075.80
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 99,075.80</b>

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0662.ABR.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3899**, DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**; RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2°)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) MANDANDO A OÍR, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, A LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS CON EL ACTO QUE LO RESUELVE; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

**ACUERDO #2020-0720.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LAS SOCIEDADES **C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**; POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO A9101103 "SISTEMA GENERADOR DE VACÍO MÉDICO"**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000018** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE VACÍO MÉDICO PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS**", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGO ADJUDICADO A INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS Y COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	MÓDELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (US \$)	MONTO ADJUDICADO HASTA POR CON IVA INCLUIDO (US \$)
A9101103	SISTEMA GENERADOR DE VACÍO MÉDICO	1	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	A M I C O	V-CCD-D-200P-SS-N-150-MS	USA/ CANADÁ	1	\$ 99,075.80	\$ 99,075.80
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 99,075.80</b>

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2020-0662.ABR.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3899**, DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS PERSONAS SIGUIENTES: **LICENCIADO JOSÉ ALFREDO CADENAS, LICENCIADO RAYMUNDO ALEXANDER ALVARADO ANAYA, E INGENIERO JUAN CARLOS VILLACORTA SEGURA**; CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2°)** AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **MIÉRCOLES TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar, que en este momento se incorporó a la sesión la licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Presidente del Consejo Directivo.

**3.2.** Presentación de informe sobre los **Avances del Proyecto Dr. ISSS en Línea**, presentado por la Subdirección de Salud, Subdirección Administrativa y Unidad de Vinculación Estratégica.

Estuvieron presentes para este punto: El doctor Juan Carlos Ulloa, jefe de Unidad de Vinculación Estratégica, la doctora Ana Guadalupe Barahona, jefa de División Políticas y Estrategias de Salud, y la ingeniera Ana Teresa Siu Batres, jefe de División de Desarrollo del TIC.

El doctor Juan Carlos Ulloa, jefe de Unidad de Vinculación Estratégica, sometió a conocimiento el informe sobre los Avances del proyecto **“Doctor ISSS en línea”**, hizo la presentación de la manera siguiente:

#### **Descripción breve del caso**

El equipo técnico para la implementación estratégica de teleconsulta médica covid-19 presenta avance mediante Informe que incluye: el recurso humano, remodelaciones del área, mobiliario y equipo.

La presentación del informe es con el propósito de mostrar al Honorable Consejo Directivo los avances realizados con base al Acuerdo #2020-0651.ABR, contenidos en el Acta N° 3898.

#### **RECURSO HUMANO**

##### **SELECCIÓN DE RECURSOS**

- 10 Médicos Generales de UM
- 32 Médicos Residentes

El licenciado Campos Sánchez consultó si en el proceso, la llamada va directamente a los médicos o pasa por otro operador y este se lo dirige a los médicos.

El doctor Ulloa explicó que hay tres formas de acceder a una cita, una puede ser a través de la vía del WhatsApp; la segunda es llamando al número 127 que es el número del call center, donde el operador recibe la llamada y hace el booking de la cita, es decir envía un link a la persona donde le dice la hora que debe acceder con el médico, entonces la persona a esa hora tiene que entrar al link para conectarse con el médico; y la tercera, es cuando la persona se autogestiona su cita, pero requiere que baje una aplicación para que pueda ingresar, pero es un medio que está siendo utilizado por algunas personas, dijo que están siendo utilizadas las tres formas.

El licenciado Campos Sánchez consultó si el call center es contratado o es institucional; respondió el doctor Ulloa que es el call center de la Institución.

La doctora Ana Guadalupe Barahona, jefe de División Políticas y Estrategias de Salud, agregó que el call center depende de la División Vinculación Estratégica y el primer call center médico está asignado al área de vinculación en este momento, recordó que una de las preocupaciones de este Consejo era si una persona llamaba por un proceso febril, esa persona no puede esperar a una cita, entonces la persona que recibió la llamada en el call center inmediatamente dirige la llamada a un médico, sin embargo hay otros pacientes que si pueden esperar.

El doctor Montoya Argüello, expresó que es conocimiento de todos, que la carga asistencial la lleva el cuerpo de médicos residentes, observó que están utilizando 32 médicos residentes, consultó qué clase residentes son, de dónde los han sacado y cuál es el criterio para ocupar residentes en este tipo de evento.

La doctora Barahona informó que es una de las mejores experiencia que les dejará la pandemia, los residentes son los de medicina familiar, quienes tienen un abordaje de todos los componentes de la atención primaria de la salud, dijo que no pueden poner a cualquier tipo de médico, no puede poner a subespecialistas a atender ese tipo de llamadas, aunque sí puede pero no deben, dijo que empezaron a revisar qué es lo que estaban haciendo otros países y son los médicos de atención primaria, en ese sentido como llevan otra estrategia de visita domiciliar, tuvieron a bien entrenar a los médicos residentes de medicina familiar para que pudieran entrar y como parte de su entrenamiento les acoplaron esto, también dan la atención domiciliar, dijo que es parte de un componente integral que les están dando a los residentes de medicina familiar.

El doctor Montoya Argüello, consultó si cuentan con 32 residentes en medicina familiar.

La doctora Barahona, manifestó que los residentes de tercer año están directamente en el ingreso de atención domiciliar y en poco tiempo están entrenando los residentes de segundo y primer año, en estos momentos tienen los treinta y dos médicos de medicina familiar acompañando esta estrategia, además mención que no están haciendo turnos en otros centros de atención, para evitar la contaminación cruzada.

El doctor Ulloa continuó con la presentación dando a conocer lo siguiente:

**HORARIO DE SERVICIO: 24 horas**

- 10 médicos de 7 am a 1 pm
- 10 médicos de 1 pm a 7 pm
- 7 médicos de 7 pm a 7 am
- 1 Coordinador médico de 8 am a 4 pm

**CAPACITACIÓN\***

- **Estrategia de Telemedicina, COVID 19, portafolio de servicios, atención de gestantes, neonatos y pediatría**
  - División Políticas y Estrategias en Salud, Departamento Vigilancia Sanitaria y Sección Atención Primaria en Salud.
- **Funcionamiento Call Center**
  - Departamento Atención al Usuario.
- **Funcionamiento Microsoft Teams**
  - División Desarrollo de TIC

TEMA	DESCRIPCIÓN	ÁREA ENCARGADA
<b>Presentación de los elementos conceptuales de la telemedicina en el ISSS</b>	Que es telemedicina, sus objetivos, métodos, alcance.	División Políticas y Estrategias en Salud
<b>Presentación de lineamientos técnicos de COVID 19</b>	Actualización del abordaje clínico, signos, síntomas, medidas preventivas y recomendaciones para su atención inmediata en caso necesario según protocolos establecidos.	Departamento Vigilancia Sanitaria
<b>Presentación de Portafolio de Servicios, redes de atención y emergencias del ISSS</b>	Conocer el amplio portafolio de servicios regulados en el ISSS, así como la distribución por nivel de atención de los centros y la ubicación con horarios y servicios de emergencias institucionales.	Sección Atención Primaria en Salud.
<b>Lineamientos Técnicos para la atención de Gestantes</b>	Actualizar en el manejo de las gestantes de bajo y alto riesgo, así como la ruta asistencial a seguir, así como recomendaciones	Sección Atención Primaria en Salud.

**Lineamientos Técnicos para la atención de neonatos y Pediatría**

Actualizar en el manejo de neonatos y niños de bajo y alto riesgo y la ruta asistencial a seguir, así como recomendaciones.

Sección Atención Primaria en Salud.

La licenciada Calderón de Ríos, mencionó que detrás de esas llamadas están potenciales personas que recibirán un servicio, pero que además pueden tener una mala imagen de la Institución, entonces cualquier error de nosotros ya sea de diagnóstico, asignación de medicina, etc., puede ser ocupado en contra del Instituto; consultó cuál es el nivel de riesgo que tiene, a qué nivel de riesgo se enfrentan y cuál es el plan de atención en ese sentido, y si está dentro de este plan o tienen que hacerlo.

El doctor Ulloa, manifestó que es un proyecto que está iniciando y con las limitantes que existen, lo que están haciendo es una orientación de carácter médico, lo que están haciendo es sobre todo una identificación de factores de riesgo, porque lo que no quieren es que esas personas se muevan de sus casas, comentó que del porcentaje de personas que han llamado solo a un 10% las tuvieron que referir.

El doctor Ulloa continuó con la exposición informando lo siguiente:

TEMA	DESCRIPCIÓN	AREA ENCARGADA
<b>Uso de Call Center</b>	Capacitar sobre funcionamiento de un Call Center, protocolos, cómo responder las llamadas, transferir y colocarse en pausas.	Departamento de Atención al Usuario.
<b>Uso de sistema Operativo de Microsoft teams 365</b>	Conocer el sistema operativo a utilizar para la telemedicina y amplio uso de sus herramientas.	División de Tecnologías de Información y Comunicación.
<b>Casos clínicos y simulacros de asistencia a derechohabientes</b>	Simular casos clínicos que se pudiesen presentar ya sea en modalidad tele asistencia o modalidad videollamada.	DDTIC Departamento Atención al Usuario Sección Atención Primaria en Salud.

## INDUCCIÓN

### Otorgamiento de cita por Video llamada | DDTIC

- A personal de Atención al Usuario 10 abril

### Atención de Video llamada | ATENCIÓN AL USUARIO

- A personal Médico 9, 13, 15 y 16 de abril

### Atención de llamada telefónica | ATENCIÓN AL USUARIO

- A personal médico 15 y 16 de abril

## EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

- **DESARROLLO DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “DOCTOR ISSS EN LÍNEA”**

- Desarrollo de formularios de agendamiento de cita, registro de consulta y otros.

El doctor Ulloa comentó que están sacando algunas estadísticas a partir de esos desarrollos.

- Análisis, creación y configuración de formularios Consulta en Línea
- Configuración de agendas de médicos para atención a Teleconsulta.
- Definición de nombre de dominio para su publicación en internet.
- Creación de cuentas para la central telefónica del Call Center e instalación de aplicación para llamadas telefónicas en PC's.

- **PREPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS**

- Cableado e instalación de 12 puntos de red en sala de capacitación Torre Administrativa, nivel 5
- Cableado e instalación de 12 puntos de red, cableado para enlace de datos en Ciudadela Monserrat
- Subcontratación de instalación de enlace dedicado 50 Mbp

El licenciado Campos Sánchez, consultó dónde están instalados los médicos, si en la Ciudadela Monserrat o en esta torre administrativa.

El doctor Ulloa, aclaró que están en la Ciudadela Monserrat y que en el quinto nivel de la torre dieron la capacitación en el periodo de la vacación.

Por otra parte, informó sobre el **EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO**

12	Computadoras personales marca HP, model Prodesk G4	1ra. Fase Call Center Medico
14	UPS, marca Centra	
13	Estaciones de trabajo y sillas	Implementación

La licenciada Calderón de Ríos, manifestó que entiende que este servicio es solo para los derechohabientes, consultó qué pasa si una persona particular llama y pide asesoría, dijo que sabe que el Instituto no tiene la capacidad para atender miles de llamadas de personas que no son derechohabientes, pero cuál es el procedimiento, cómo identifican si es o no derechohabiente.

El doctor Ulloa manifestó que la proyección en este momento es solo para los derechohabientes, pero en ningún momento hacen la excepción de personas, porque si alguien accesa al sitio o llama, lo pueden orientar, aclaró que no es excluyente.

#### INFRAESTRUCTURA

1. Que los representantes de la División de Infraestructura posterior a la emisión de la RECEPCION FINAL al Contratista, se hace entrega formal de las obras de remodelación realizadas **conforme lo contratado;**

ITEM	DESCRIPCION
1.00	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA DOBLE HOJA
2.00	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA 1 HOJA
3.00	DESMONTAJE DE DIVISIÓN LIVIANA
4.00	DESMONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN LAVAMANOS Y LIMPIEZA DE SERVICIOS SANITARIOS
5.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN DE DIVISIÓN LIVIANA DE PANEL DE YESO CON FIBRA DE VIDRIO (INTEMPERIE) DOBLE CARA CON ESTRUCTURA INTERNA DE PERFILERÍA DE LÁMINA GALVANIZADA N° 26 @ 60 CMS; . INCLUYE PASTEADO Y TERMINACIÓN FINAL DE SUPERFICIE.
6.00	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA LATEX 20% BRILLO SATINADA COLOR INSTITUCIONAL EN PAREDES, AL EXTERIOR DE LA ZONA DE TRANSFERENCIA Y ESCLUSA INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE. SEGÚN ESTABLECE EL CUADRO DE APLICACIÓN INSTITUCIONAL
7.00	SUMINISTRO E INTALACIÓN ELÉCTRICA NECESARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, INCLUYE COMO MÍNIMO TABLEROS ELÉCTRICOS, PROTECCIONES TÉRMICAS, CANALIZACIÓN Y CABLEADO ADECUADO DESDE TABLEROS ELÉCTRICOS. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y MATERIALES (TOMACORRIENTES ADECUADOS, LUMINARIAS, INTERRUPTORES, ETC.), RESANE DE ELEMENTOS INTERVENIDOS, Y PRUEBAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.
8.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT

#### COSTOS DE INVERSIÓN

### Inversión

Presupuesto aprobado \$23,764.16



El licenciado Campos Sánchez, consultó si lo anterior son todos los costos en los que han incurrido hasta este momento; el doctor Ulloa contestó que sí.

El licenciado Campos Sánchez manifestó que tiene entendido que las computadoras son nuevas.

La ingeniera Ana Teresa Siu Batres, jefa de división de Desarrollo de TIC, explicó que efectivamente las computadoras son nuevas, pero fueron compradas el año pasado y son las que tenían para el proyecto implementación del expediente, pero ahora son las que están ocupando y solo han comprado las cámaras y las diademas.

El licenciado Solano, manifestó que entiende que esas computadoras han sido trasladadas para este proyecto, consultó cuánto tiempo estará en funcionamiento ese proyecto o si es a largo plazo.

La ingeniera Siu Batres, manifestó que esperan que sea un proyecto a largo plazo, porque llevan en otro momento la parte de apoyo para la extensión de la consulta externa, pero ya están trabajando con el doctor Chávez Coto y con toda la parte de salud.

El licenciado Solano manifestó que deben hacer un descarte del proyecto anterior, debe existir un descarte firmado que pase a este nuevo proyecto, sugirió que se haga y que informen.

El doctor Cuéllar Rodríguez, se refirió al tiempo del proyecto, dijo que esperan que el proyecto se quede porque es una respuesta que darán a nuestros derechohabientes, ya que a nivel del área

metropolitana el problema son densidades poblacionales, pero en el interior del país es la distancia, por ahora lo que el ISSS ha hecho es darle una referencia a un paciente y tendrán que sacar la cita hasta el lugar dónde tenga ese servicio, eso les permitirá ir mejorando cierto tipo de prestaciones, dijo que el Covid-19 les está dejando una nueva manera de trabajar, una nueva manera de prestar servicio.

El doctor Montoya Arguello consultó si en algún punto tienen forma de control de calidad, además de lo que dicen llamadas no atendidas, porque entran en las falencias que puedan tener y es comprensibles a veces, pero cómo están dando la calidad del servicio y si hay una forma que lo puedan controlar, en otras palabras medir la satisfacción del cliente.

El doctor Ulloa manifestó que en este momento lo están trabajando, por ahora les queda el registro de las llamadas y lo que atención al usuario hace es llamar a esas personas posteriormente a su atención para hacer un muestreo y saber cómo fueron atendidas.

La licenciada Calderón de Ríos, consideró que podría haber en línea un formulario para que la persona lo llene

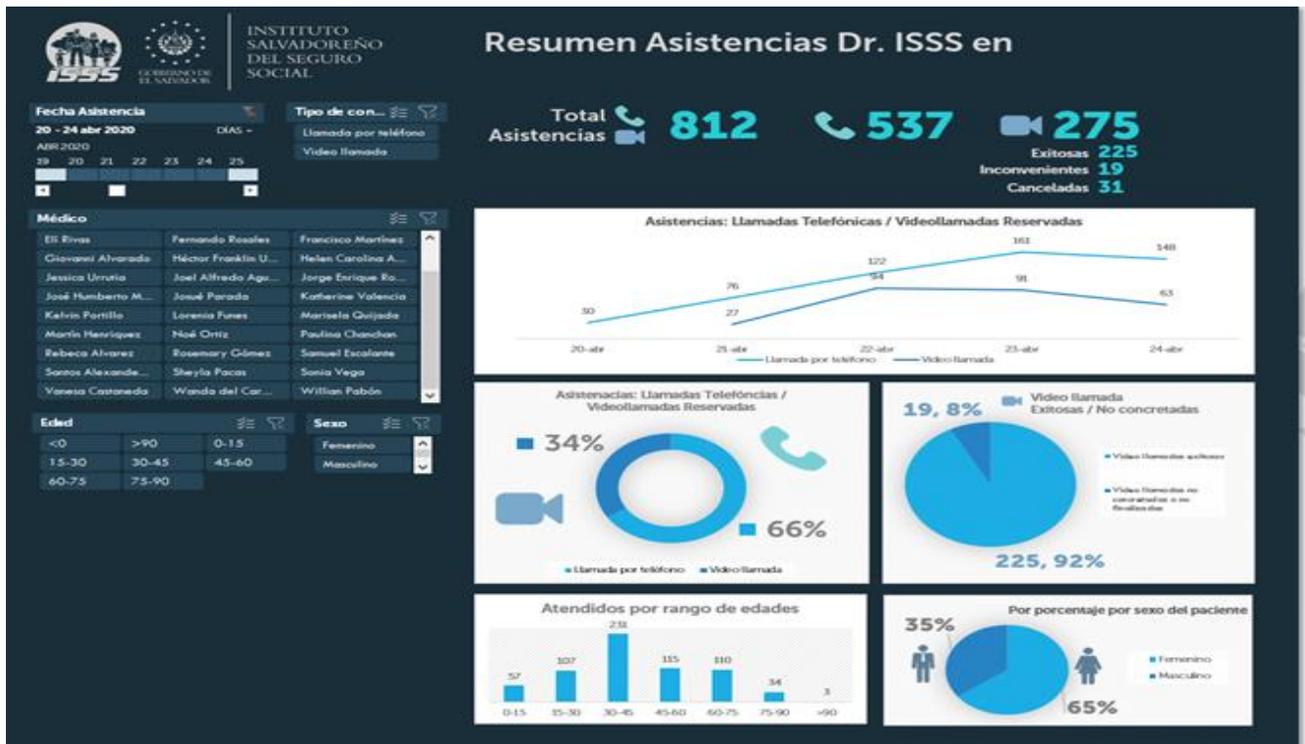
El doctor Montoya Arguello, manifestó que como hay diferentes formas de entrar, no todas podrían ser por un formulario, pero deben pensar en más elementos para incorporar la calidad del servicio y la satisfacción del cliente.

La doctora Argueta, comentó que la coordinadora médica también escucha las llamadas y hace control de calidad, pero además están trabajando con un área de Desarrollo de TIC, donde terminando la llamada, la persona que la hizo pueda decir si está o no satisfecha con la atención, dijo que esa parte lo está incorporando el área de TIC, también están incorporando los indicadores para conocer el porcentaje de la población que están atendiendo y el porcentaje de población que están refiriendo.

El licenciado Campos Sánchez, consultó si están grabando las llamadas; la doctora Barahona, dijo que sí, porque sirve de respaldo para el médico.

El doctor Ulloa continuó con la presentación dando a conocer lo siguiente:

#### **REPORTE INTERACTIVO EN LÍNEA**



**RESULTADOS ESPECÍFICOS**

590 llamadas atendidas en menos de 30 segundos



**AMPLIACIÓN FASE 1 AMPLIACIÓN FASE 1**

- 10 Médicos atendiendo llamadas telefónicas desde las Clínicas Comunes
- Capacitación e inducción entre el 24 y 30 de abril
- Instalación de sistema de Call Center entre el 24 y 30 de abril

El licenciado Corleto manifestó que entiende que son 908 llamadas en total, de las cuales 687 fueron videollamadas y la diferencia fueron citas.

El doctor Ulloa contestó que sí, además aclaró que las citas el mismo día están siendo atendidas, en menos de veinticuatro horas.

La doctora Barahona, explicó que las 687 fueron las asistencias médicas en total y estas son ya cuando un médico le contestó, ya sea por medio de una llamada o por videollamadas.

El doctor Cuéllar Rodríguez, hizo referencia a las 908 llamadas porque estas personas hubieran llegado a una emergencia del HMQ o el Hospital General por un problema menor de salud, que no es una emergencia médica, y eso satura, porque el Instituto lo único que ha hecho toda la vida es dar atenciones de problemas menores con una emergencia de puertas abiertas a ese tipo de personas, de no haber llamado esas personas hubieran llegado a una consulta externa, las hubieran dejado a cupo condición entre 4 a 6 horas esperando pasar una consulta por ese problema, dijo que esto les está dejando una reformulación de las prestaciones que ha venido dando el Instituto, aparte que una atención en la emergencia como otro tipo de prestación, dijo que la mayor parte de las personas utilizamos WhatsApp y coordinan la atención porque muchos de los pacientes del ISSS tienen enfermedades crónicas, simples, complejas o avanzadas, y lo que necesitan es un ajuste y muchas veces una asesoría para controlar su problema de salud, y de esa manera evitar esas visitas que normalmente se han dado en emergencia.

Recordó que este es un proyecto que la Administración ha venido trabajando. Primero ampliar horarios; segundo, mejorar el acceso a través de este medio, porque se evita una salida innecesaria del derechohabiente a un centro de atención. Muchos de los pacientes, un 10%, va a precisar de algún medicamento, algún trámite administrativo, como una baja laboral, o necesitarán un estudio de laboratorio de gabinete; dijo que un paciente por un problema de salud que haya hecho una llamada, si hubiera llegado a un hospital de tercer nivel se hubiera ido con por lo menos cinco exámenes de laboratorio de gabinete, y eso es dinero, cuando hablan de salud, hablan de dinero y muchas veces lo que dicen es que entre mayor es la prestación que están dando mejor, es lo que el ISSS ha hecho siempre, en este momento pueden mejorar ese tipo de prestaciones, es una oportunidad.

El doctor Montoya Arguello, consultó cuánto fue el número de las personas que consultaron en línea, además de ese total de pacientes que llamaron cuántos fueron referidos a centros de atención porque lo ameritaban.

El doctor Ulloa, manifestó que han visto que el medio más práctico que han estado ocupando es el WhatsApp, tiene 650 consultas, pero la mayor parte era para solicitar las consultas médicas, dijo que no tienen los datos específicos porque están comenzando, pero están trabajando en una serie de herramientas que les permitirán verificar en cuántos casos están atendiendo y cuántos casos tienen que referir.

Mencionó, que al 24 de abril habían 812 llamadas de las cuales 537 fueron llamadas telefónicas y 275 citas por videollamadas, de las cuales fueron atendidas 225, tuvieron inconveniente con 19 llamadas, probablemente por la conexión; comentó que en estos casos, cuando el médico se da cuenta que el paciente que tenía su cita a las doce del mediodía no llamó y son las doce y cinco minutos, tiene que llamar al paciente; por otra parte, 31 personas cancelaron su cita.

El licenciado Corleto Urey, observó que tienen un registro sobre la cantidad de llamadas exitosas, no concretadas o con malestar por parte del usuario, cree que esa información puede tenerla por cada uno de los médicos, dijo que es importante que expliquen si hay un problema en cada uno de ellos, ya sea problemas tecnológicos o porque no tiene facilidades para atender al paciente.

El doctor Ulloa, expresó que la coordinadora médica está muy pendiente de cada uno de ellos, de lo que está haciendo, puede entrar y escuchar las llamadas, dijo que cuando ocurre una situación deben notificarle a ella y debe verificar cuál es el problema, si se desconectó o simplemente canceló la cita.

La ingeniera Siu Batres, señaló en el cuadro resumen de asistencia que al lado izquierdo está el listado de los médicos, aclaró que es un resumen de forma general, pero si la persona toca un médico, le aparece lo que está mencionando, cantidad de pacientes que ha atendido.

El licenciado Barrera Salinas, manifestó que esta pandemia ha obligado a todo el mundo a innovar y no hay duda que este proyecto ha venido para quedarse; consultó si han medido el nivel de saturación o si con lo que tienen es lo suficiente para atender la demanda.

El doctor Ulloa, manifestó que en este momento están bien, están atendiendo las llamadas antes de los 30 segundos y casi no están haciendo booking para el siguiente día, a menos que el paciente lo diga,

dijo que están en la capacidad de atender casi las mil cuatrocientos llamadas de atenciones al día, mencionó que no han tenido saturación.

El licenciado Barrera Salinas, consideró que no le han dado la publicidad que deben darle en los medios, porque mucha gente se ha quedado sorprendida cuando se han dado cuenta del servicio que está prestando el ISSS, entonces no se sabe si cuando todos sepan tengan la capacidad para atender, sugirió que lo bueno deben informarlo, porque esto es innovación, cree que pueden sacar un comunicado el ISSS o una mini conferencia, son cosas que dan un valor agregado a la Institución.

La licenciada Calderón de Ríos, manifestó que el proyecto es innovador y al parecer se quedará, cree que en estos momentos de la emergencia están preparados, pero cuando ya sea algo permanente puede cambiar, primero porque tienen que cambiar una cultura, hay un grupo de la población que prefiere estar enfrente del médico, pero hay otro grupo que pertenece a otro nivel de entendimiento tecnológico; debe cambiarse la mentalidad del primer grupo, de alguna manera deben adaptarse a la nueva tecnología de la consulta.

El doctor Cuéllar Rodríguez, expresó que para esos grupos con conocimientos tecnológicos y los que no, van trabajando con ingreso y atención domiciliar, porque son residentes de medicina de familia hacen un enlace de acuerdo a los equipos que tienen y los equipos se desplazan a ver esos pacientes con condiciones crónicas, complejas y avanzadas, que actualmente si no estuvieran con la epidemia estuvieran ingresados en un hospital casi el 45% de los ingresos en los hospitales más grandes son pacientes que necesitan atención paliativa, pero en este momento por el temor a salir y andar en grupos más grandes para movilizarlo la gente no está llegando a los hospitales, no está saturando las emergencias, sin embargo, están trabajando en una estrategia que se enlace con los equipos de domicilio y tienen ingreso en casa, con todo lo que necesitan, dándole el seguimiento para ese grupo poblacional, entonces para ese grupo el médico va, lo analiza con su equipo de protección personal, hace todo lo necesario, deja su ingreso y hace el seguimiento por teléfono, además mencionó que si bien no hay hecho tanta difusión pero esto está enlazado con otras estrategias más para poder dar este tipo de servicio.

La licenciada Calderón de Ríos, manifestó que hay otro elemento que deben descartar o potenciar, el Seguro Social tiene una carga enorme de llamadas por quejas debido a la mala atención, no solo en la atención médica sino que en la mala actitud de las personas, médicos, enfermeras; sin embargo en el caso de las llamadas, el médico sabe que lo están monitoreando y deberá de actuar de una manera diferente, porque sabe que cualquier situación quedará monitoreada, dijo que es una forma paralela en la cual están

reeducando al médico, porque sabe que en cualquier momento puede ser usada a favor o en contra, porque si estas llamadas quedan registradas entran a la Ley de Acceso a la Información Pública y las tendrán que mostrar, y en el caso que una persona se queje por la mala atención, esa llamada le podrá servir de prueba; dijo que deben saber los médicos que están siendo monitoreados para que tengan más cautela a la hora de atender a una persona.

El licenciado Solano, expresó que es un proyecto novedoso, con una visión muy loable, además coloca al ISSS en la vitrina de estar haciendo situaciones novedosas.

La ingeniera Siu Batres se refirió a la saturación del sistema, indicó que en cuanto a la tecnología no han tenido saturación, la plataforma que analizaron ha sido completamente viable, no han tenido caídas, saturaciones, dijo que para esta primera etapa les ha funcionado a un 95%.

El licenciado Solano, consultó por el porcentaje de reducción que han visualizado en este plan piloto y que sea rentable en la desconcentración de los hospitales.

La ingeniera Siu Batres manifestó que, con respecto a la parte técnica llevan un crecimiento sobre la parte de interconsulta y la consulta externa, iniciando con el Consultorio de Especiales, dijo que están trabajando con un equipo de la Subdirección de Salud y la Unidad de Vinculación Estratégica, para armar toda la parte del protocolo y como División de Desarrollo de TIC, puedan montar la plataforma y poder ayudar al derechohabiente para la parte de la consulta externa, dijo que esa es una segunda fase que esperan presentar dentro de uno a dos meses.

El licenciado Campos Sánchez, felicitó a todo el equipo por este proyecto, además por la forma de cómo lo están comunicando, recordó que hicieron énfasis ese día que no hubiera una avalancha de llamadas y que no se tuviera la capacidad de atenderlo, es por eso que los felicitó por la forma en que lo están introduciendo; por otra parte, hay una parte que deben hablarlo con comunicaciones, es aquello que dicen los vendedores: "si le gusto, cuéntelo", entonces si el derechohabiente quedó satisfecho que lo cuente, porque normalmente cuentan lo malo, sugirió que se busquen estrategias para que en lugar de gastar dinero en la publicidad, sean los mismos derechohabientes los que se encarguen de publicitarlo; también hizo mención del plan B, qué pasaría si desde la otra semana tengan cinco mil llamadas diarias.

La doctora Barahona, expresó que esa preocupación como equipo la retomaron y desde la semana pasada han iniciado el entrenamiento en diez clínicas comunales, que entran en la teleconsulta, son diez puesto de trabajo, es decir, diez médicos atendiendo llamadas desde sus clínicas comunales. Mencionó,

que este día se presentaron los directores de las clínicas comunales de la primera parte, mañana se presentarán para la segunda parte del entrenamiento, además mencionó que es importante que den la orientación, como ellos son lo que establecen rutas de atención para las personas que llamen y los orientan hacia dónde consultar y si es necesario se presenten a un centro de atención o si es un problema que puede esperar; además mencionó que esos médicos un día atienden llamadas, al día siguiente hacen visitas, como parte de la atención domiciliar, que es uno de los grandes éxitos del Seguro Social, además mencionó que el ingreso domiciliar es importante que este Consejo lo conozca, porque están resolviendo los problemas de las personas que hoy por hoy no puede salir de sus casas, es por eso que desde la otra semana ya están con diez clínicas comunales, haciendo teleconsulta porque saben que cuando sea del conocimiento de toda la población se podrá desarrollar, en estos momentos son diez comunales pero han considerado que pueden entrar las treinta y siete clínicas comunales.

El licenciado Solano, expresó que deben hacer el esfuerzo de difundirlo, consideró que hay una pequeña dificultad de interpretación, el Gobierno Central ha solicitado siempre que toda la comunicación sea a través de ellos, por eso es bien importante que todo el Consejo Directivo tenga conciencia que deben apoyar a la Administración para que a pesar de esa sugerencia del Ejecutivo, es importante como miembros del Consejo tomen la decisión de apoyar dentro de lo cabe a la Dirección para que haga uso de las herramientas necesarias y que pueda llegar a decir adonde obedezca, que esta es una solicitud del Consejo.

Recordó que hay un acuerdo de Consejo para que las cosas importantes del Seguro Social se cuenten y se aplaudan como este proyecto.

El licenciado Barrera Salinas se refirió al ordinal 2º) del proyecto de acuerdo, consideró que es innecesario que el Consejo lo apruebe, porque son tareas administrativas que están plasmadas en el informe que están dando por recibido, cree que hay demasiados detalles; esta sugerencia fue secundada por la licenciada Calderón de Ríos, sugirió que quede dar por recibido el informe a satisfacción y detallar el nombre de la dependencia que lo presentó.

El licenciado Solano, recordó que cuando fue aprobado este proyecto también aprobaron un monto \$23,764.16, eso significa que se agotó, dijo que estaría a favor de que estén dando una continuidad, porque este es el primer informe de \$22,869.53, y el otro informe vendrá con otro monto parecido o igual, dijo que está de acuerdo que den informe sobre lo que aprobaron frente a lo que han logrado y es lo que están recibiendo, pero no dejarlo abierto porque no le consta el buen uso que se le dio a los \$22,869.53.

La licenciada Calderón de Ríos, manifestó que entienden que aprobaron un proyecto con \$23,764.16, pero el informe que están presentando es el avance del funcionamiento por ese monto, porque el proyecto ya está y se gastó menos de lo que habían programado, pero el informe que están presentando es el avance del funcionamiento del proyecto.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a aprobación dar por recibido el informe de los **avances de la puesta en funcionamiento del proyecto Doctor ISSS en línea**, lo cual fue aceptado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0721.ABR.**- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección, EL INFORME SOBRE LOS **AVANCES PROYECTO DOCTOR ISSS EN LÍNEA**, PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y UNIDAD DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA, DETALLANDO EL AVANCE DEL PROYECTO: **A) RECURSO HUMANO:** SE REALIZÓ UNA SELECCIÓN DEL RECURSO HUMANO OBTENIENDO 10 MÉDICOS GENERALES Y 32 MÉDICOS RESIDENTES, LOS CUALES FUERON CAPACITADOS EN LOS TEMAS SIGUIENTES: PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONCEPTUALES DE LA TELEMEDICINA EN EL ISSS, PRESENTACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE COVID 19, PRESENTACIÓN DE PORTAFOLIO DE SERVICIOS, REDES DE ATENCIÓN Y EMERGENCIAS DEL ISSS, LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ATENCIÓN DE GESTANTES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ATENCIÓN DE NEONATOS Y PEDIATRÍA, USO DE CALL CENTER, USO DE SISTEMA OPERATIVO DE MICROSOFT TEAMS 365, CASOS CLÍNICOS Y SIMULACROS DE ASISTENCIA A DERECHOHABIENTES; SE ADQUIRIÓ EQUIPO Y MOBILIARIO, DESARROLLANDO LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS SIGUIENTES: **B) EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO:** DESARROLLO DE FORMULARIOS DE AGENDAMIENTO DE CITA, REGISTRO DE CONSULTA Y OTROS, ANÁLISIS, CREACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE FORMULARIOS CONSULTA EN LÍNEA, CONFIGURACIÓN DE AGENDAS DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A TELECONSULTA, DEFINICIÓN DE NOMBRE DE DOMINIO PARA SU PUBLICACIÓN EN INTERNET, CREACIÓN DE CUENTAS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL CALL CENTER E INSTALACIÓN DE APLICACIÓN PARA LLAMADAS TELEFÓNICAS EN PC'S, CABLEADO E INSTALACIÓN DE 12 PUNTOS DE RED EN SALA DE CAPACITACIÓN TORRE ADMINISTRATIVA, NIVEL 5, CABLEADO E INSTALACIÓN DE 12 PUNTOS DE RED, CABLEADO PARA ENLACE DE DATOS EN CIUADELA MONSERRAT Y SUBCONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN DE ENLACE DEDICADO 50 MBP. SE INSTALARON 24 COMPUTADORAS PERSONALES, 26 UPS Y 13 ESTACIONES DE TRABAJO. EL MONTO EJECUTADO EN EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO FUE DE \$16,869.53; SE REALIZARON REMODELACIONES EN EL ARCHIVO DE CIUADELA MONSERRAT LAS CUALES FUERON: **C) INFRAESTRUCTURA:** DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA, DIVISIONES LIVIANAS Y AIRE

ACONDICIONADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS, DIVISIONES LIVIANAS DE PANELES DE YESO, AIRE ACONDICIONADO Y APLICACIÓN DE PINTURA. EL MONTO EJECUTADO DE LAS REMODELACIONES FUE DE \$6,000.00: D) **RESULTADOS:** AL 24 DE ABRIL SE TIENE UN TOTAL DE 812 ASISTENCIAS, DE LAS CUALES 537 PERTENECEN A LAS LLAMADAS RECIBIDAS, 275 POR VIDEO LLAMADAS DE LAS CUALES 225 FUERON EXITOSAS, 19 CON INCONVENIENTES Y 31 CANCELADAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LOS **AVANCES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DOCTOR ISSS EN LÍNEA**", PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y UNIDAD DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA, QUE CONSIDERA LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: A) **RECURSO HUMANO:** SE REALIZÓ UNA SELECCIÓN DEL RECURSO HUMANO OBTENIENDO 10 MÉDICOS GENERALES Y 32 MÉDICOS RESIDENTES. B) **EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO:** SE INSTALARON 24 COMPUTADORAS PERSONALES, 26 UPS Y 13 ESTACIONES DE TRABAJO. EL MONTO EJECUTADO EN EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO FUE DE \$16,869.53; SE REALIZARON REMODELACIONES EN EL ARCHIVO DE CIUADAELA MONSERRAT LAS CUALES FUERON: C) **INFRAESTRUCTURA:** DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA, DIVISIONES LIVIANAS Y AIRE ACONDICIONADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS, DIVISIONES LIVIANAS DE PANELES DE YESO, AIRE ACONDICIONADO Y APLICACIÓN DE PINTURA. EL MONTO EJECUTADO DE LAS REMODELACIONES FUE DE \$6,000.00. D) **RESULTADOS:** AL 24 DE ABRIL SE TIENE UN TOTAL DE 812 ASISTENCIAS, DE LAS CUALES 537 PERTENECEN A LAS LLAMADAS RECIBIDAS, 275 POR VIDEO LLAMADAS DE LAS CUALES 225 FUERON EXITOSAS, 19 CON INCONVENIENTES Y 31 CANCELADAS, Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

#### 4. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

##### 4.1. COMISIÓN "AUDITORIA"

(VIERNES 17 DE ABRIL DE 2020 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del sector Laboral, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

**4.1.1. Informe sobre “Respuesta a acuerdo de Consejo Directivo #2019-1502.AGO, referente a la cantidad de pacientes que son atendidos en las clínicas odontológicas versus los odontólogos que hay en la Institución, verificando la calidad y efectividad del tratamiento que reciben”.**

El relator de la comisión informó que el licenciado Mauricio Alejandro Chávez Sosa, jefe del Departamento Auditoría Operativa General, sometió a conocimiento y consideración el informe sobre **“Respuesta a acuerdo de Consejo Directivo #2019-1502.AGO, referente a la cantidad de pacientes que son atendidos en las clínicas odontológicas versus los odontólogos que hay en la Institución, verificando la calidad y efectividad del tratamiento que reciben”**; el cual consistió en determinar mediante la aplicación de procedimientos de auditoría, la cantidad de pacientes que son atendidos en las Clínicas Odontológicas versus los Odontólogos que hay en la Institución, así como también la Calidad y Efectividad del tratamiento que reciben. Aclaró que este no es un informe que tenga un hallazgo como tal, sino que es una respuesta a lo que se le encomendó a Auditoría Interna. Durante su presentación detalló: Objetivo del trabajo; Alcance; Resultados; Conclusiones generales y la recomendación general siguiente:

**Recomendación General:**

Que la Dirección General requiera a la Subdirección de Salud, monitoree de forma permanente los indicadores de rendimiento realizando los ajustes en los horarios y programación por los médicos que presentan bajo cumplimiento de Metas y en exceso.

Finalmente, el relator explicó que después de un amplio debate se sometió a consideración el informe presentado, el cual únicamente se dio por recibido no a satisfacción con 7 votos a favor, por no contener indicadores de impacto en cuanto a la calidad y efectividad del tratamiento odontológico.

El licenciado Campos Sánchez, recordó que se habló bastante porque no tienen más indicadores, y esto fue confirmado por el señor Subdirector General, pero deben existir más indicadores para poder medir la efectividad en el tratamiento odontológico, hubo una promesa que ya están elaborando los indicadores, sugirió quede un acuerdo con la recomendación.

La doctora Menjivar de Hernández secundó lo anterior, explicó que eso fue debido a que los indicadores no tenían el impacto de la atención como lo querían, porque el paciente no sabe si el

tratamiento está bien hecho o no, entonces no hay indicadores que los lleve a concluir que la atención odontológica es la que realmente el paciente necesita, no hay comparativos tampoco.

La licenciada Calderón de Ríos, expresó que en los casos de auditoria si dentro del programa no lleva los componentes de una especialidad, tendrán los resultados esperado, porque un administrador que puede saber de odontología, dijo que en un equipo de auditoria debe ser multidisciplinario de acuerdo a la necesidad del estudio que harán, en este caso debía de haber un médico odontólogo en el trabajo de auditoria, o informar que harán una auditoria pero necesitarán a un técnico para que les ayude a establecer cuáles serán los indicadores o los procesos que harán para que tengan los resultados que esperan, de lo contrario si solo es procesos administrativos, los podrán medir, pero no les generará impacto y ese tipo de auditoria son de gestión en esa parte, no son financieros, ni técnicos, ni especiales, y en el peor de los casos pueden hacer una especial pero con un programa especial.

La doctora Menjivar de Hernández, expresó que fueron las recomendaciones que pidieron, que cuando hicieron estudio de ese tipo involucrarán en ese equipo auditores médicos, odontólogos para que diera un valor agregado, que es el resultado esperado.

El licenciado Barrera Salinas, comentó que la coordinadora dijo que indicadores de impacto no tenían, para poder medir el proceso, pero que estaban en la elaboración de ellos, y fue un compromiso de hacer por parte de la coordinadora, y esperan que en el próximo informe la Auditoria tenga un parámetro para que puedan medir.

La licenciada Calderón de Ríos, consideró que en este caso podrían ser indicadores de seguimiento, en el sentido de que haya una muestra de esta auditoría, y que hagan un seguimiento en la próxima, por ejemplo, si el paciente no regresó porque estaba insatisfecho con la atención, o porque regresó por dolor, y otras situaciones que deben ser medidas para medir la calidad del servicio que están dando en esa área.

El licenciado Campos Sánchez, consideró que son recomendaciones que deben quedar, que Auditoria no tiene un odontólogo para que pueda ayudar hacer las auditoria, otro tema es el compromiso de la coordinadora en presentar los indicadores que van a elaborar para que puedan medir la efectividad.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación dar por recibido informe no a satisfacción detallado, el cual fue respaldado con 9 votos a favor, y encomiendan que la Unidad de Auditoria forme equipos multidisciplinario de acuerdo a la necesidad del

estudio, incluyan médicos auditores de cualquier especialidad, en este caso un auditor odontólogo; que la Subdirección de Salud a través de la Coordinadora de Odontología elabore indicadores de impacto para que puedan medir la calidad y efectividad del servicio.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0722.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, REFERENTE A INFORME SOBRE **RESPUESTA A ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 2019-1502.AGO.** REFERENTE A LA CANTIDAD DE PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN LAS CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS VERSUS LOS ODONTÓLOGOS QUE HAY EN LA INSTITUCIÓN, VERIFICANDO LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL TRATAMIENTO QUE RECIBEN; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDO NO A SATISFACCIÓN EL INFORME SOBRE **RESPUESTA A ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 2019-1502.AGO.** REFERENTE A LA CANTIDAD DE PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN LAS CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS VERSUS LOS ODONTÓLOGOS QUE HAY EN LA INSTITUCIÓN, VERIFICANDO LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL TRATAMIENTO QUE RECIBEN, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA FORME EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ESTUDIO, INCLUYAN MÉDICOS AUDITORES DE CUALQUIER ESPECIALIDAD, EN ESTE CASO INCLUYAN UN AUDITOR ODONTÓLOGO; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

**ACUERDO #2020-0723.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, REFERENTE A INFORME SOBRE **RESPUESTA A ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 2019-1502.AGO.** REFERENTE A LA CANTIDAD DE PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN LAS CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS VERSUS LOS ODONTÓLOGOS QUE HAY EN LA INSTITUCIÓN, VERIFICANDO LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL TRATAMIENTO QUE RECIBEN; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD A TRAVÉS DE LA COORDINADORA DE ODONTOLOGÍA** CONSTRUYA INDICADORES DE IMPACTO PARA QUE PUEDAN MEDIR LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.1.2. Informe referente al “Examen Especial por revisión de cuentas contables del Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Económico de la Unidad de Pensiones del ISSS para el período del 01 de julio al 31 de diciembre 2019”.**

El relator de la comisión informó que el licenciado Vladimir Arnoldo Barahona Escoto, jefe del Departamento Auditoría Financiero Institucional, sometió a conocimiento y consideración el informe referente al **“Examen Especial por revisión de cuentas contables del Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Económico de la Unidad de Pensiones del ISSS para el período del 01 de julio al 31 de diciembre 2019”**; el cual consistió en evaluar el control interno financiero, cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Normativa Técnica Aplicable al Proceso Contable. Durante su presentación detalló: Introducción; Objetivo; Alcance; con el resultado que después de la revisión no se identificaron incumplimientos u otras situaciones que requieran ser reportadas como hallazgos. Dos condiciones de menor importancia fueron reportadas en Carta de Gerencia a la administración UPISSS, para que establezcan las medidas correspondientes y evitar que se conviertan en hallazgo a futuro; y finalmente, presentó las conclusiones generales.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe detallado, el cual se dio por recibido, con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0724.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, REFERENTE A **“EXAMEN ESPECIAL POR REVISIÓN DE CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE”**, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE AL **“EXAMEN ESPECIAL POR REVISIÓN DE CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL**

DIECINUEVE”, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.1.3. Informe referente al “Examen Especial al proceso de trámite de prestaciones del Departamento Beneficios Económicos de la Unidad de Pensiones del ISSS, para el período del 01 de julio al 30 de noviembre de 2019”.**

El relator de la comisión informó que el licenciado Vladimir Arnoldo Barahona Escoto, jefe del Departamento Auditoría Financiero Institucional, sometió a conocimiento y consideración el informe referente al **“Examen Especial al proceso de trámite de prestaciones del Departamento Beneficios Económicos de la Unidad de Pensiones del ISSS, para el período del 01 de julio al 30 de noviembre de 2019”**; el cual se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento de indicadores de eficiencia, efectividad y oportunidad el otorgamiento de prestaciones económicas y que se ha documentado conforme lo establecido en Leyes, Reglamentos y Normativa Aplicable, con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno y la efectividad en el otorgamiento de prestaciones. Durante la presentación detalló: Introducción; Objetivo; Alcance; como resultado se encontraron 2 hallazgos y 3 recomendaciones, lo cual detalló ampliamente; mostró las Conclusiones generales y las Recomendaciones siguientes:

**Recomendaciones:**

Que la Dirección General, gire instrucciones a la Gerencia General de la Unidad de Pensiones, orientadas a:

1. Que el Coordinador de Gestión de Calidad y el Comité de Gestión de Calidad UPISSS, establezcan una política para actualizar los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de disponer de parámetros que faciliten la actualización futura de éstos, de manera que estén acorde a la mejora y el esfuerzo realizado en la satisfacción de las expectativas de los afiliados y pensionados.
2. Que el Comité de Gestión de Calidad, analice los resultados favorables obtenidos durante el año 2019, para los indicadores de Reprocesos **“% de HL con reproceso detectados en la revisión inicial del HL en la Sección Trámite de Beneficios”** y **“% total de expedientes reprocesados, que fueron detectados en Control de Calidad de Sección Trámite”**, con la finalidad de que sean actualizados, en función a la mejora continua permanente del Sistema de Gestión de Calidad UPISSS.
3. Que la Jefatura del Departamento de Beneficios Económicos, Jefatura de Sección Trámite de Beneficios y Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad, den cumplimiento a las recomendaciones establecidas en cada hallazgo de este informe que aún se encuentra pendientes, según los planes de acción presentados para cada uno de ellos.

El señor Martínez Castellanos, recordó que en la comisión de trabajo mencionaron que podría la UPISSS hacer una presentación a este Consejo sobre el sistema la calidad, cree que es muy interesante porque todo los miembros del Consejo son nuevos y para que puedan compartir la experiencia la UPISSS de lo que en su momento hicieron, para darle gestión a ese trámite tan importante para el derechohabiente. Recomendación que secundaron los miembros del Consejo Directivo.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe detallado, el cual se dio por recibido con 9 votos a favor. Y encomiendan que la Unidad de Pensiones del ISSS presente en una sesión plenaria una un informe cronológico sobre la implementación del sistema de gestión de calidad.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0725.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, REFERENTE A **“EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE TRÁMITE DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019”**, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020, DEL DEPARTAMENTO AUDITORÍA FINANCIERO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE A **“EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE TRÁMITE DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019”**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES A: **A)** QUE EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EL COMITÉ DE GESTIÓN DE CALIDAD UPISSS, ESTABLEZCAN UNA POLÍTICA PARA ACTUALIZAR LOS INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, CON EL FIN DE DISPONER DE PARÁMETROS QUE FACILITEN LA ACTUALIZACIÓN FUTURA DE ÉSTOS, DE MANERA QUE ESTÉN ACORDE A LA MEJORA Y EL ESFUERZO REALIZADO EN LA SATISFACCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE LOS AFILIADOS Y PENSIONADOS; **B)** QUE EL COMITÉ DE GESTIÓN DE CALIDAD, ANALICE LOS RESULTADOS FAVORABLES OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2019, PARA LOS INDICADORES DE REPROCESOS “% DE HL CON REPROCESO DETECTADOS EN LA REVISIÓN INICIAL DEL HL EN LA SECCIÓN TRÁMITE DE BENEFICIOS” Y “% TOTAL DE EXPEDIENTES

REPROCESADOS, QUE FUERON DETECTADOS EN CONTROL DE CALIDAD DE SECCIÓN TRÁMITE”, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN ACTUALIZADOS, EN FUNCIÓN A LA MEJORA CONTINUA PERMANENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD UPISSS; **C)** QUE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS, JEFATURA DE SECCIÓN TRÁMITE DE BENEFICIOS Y COORDINADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, DEN CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN CADA HALLAZGO DE ESTE INFORME QUE AÚN SE ENCUENTRA PENDIENTES, SEGÚN LOS PLANES DE ACCIÓN PRESENTADOS PARA CADA UNO DE ELLOS.

No. y Nombre del Hallazgo	Nombre del Responsable	Cargo del Responsable
1. Inconsistencias en Cálculo para Medición de Tiempo de Otorgamiento de Beneficios Económicos del Indicador de Calidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• [REDACTED]</li><li>• [REDACTED]</li><li>• [REDACTED]</li><li>• [REDACTED]</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe Sección Trámite de Beneficios Económicos, UPISSS</li><li>• Jefe Departamento Beneficios Económicos y Servicios,</li><li>• Coordinadora Gestión de Calidad UPISSS</li></ul>
2. Manual de Proceso de Otorgamiento de Beneficios Económicos y Otras Prestaciones Previsionales, Desactualizado.	<ul style="list-style-type: none"><li>• [REDACTED]</li><li>• [REDACTED]</li><li>• [REDACTED]</li><li>• [REDACTED]</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe Sección Trámite de Beneficios Económicos, UPISSS</li><li>• Jefe Departamento Beneficios Económicos y Servicios,</li><li>• Coordinadora Gestión de Calidad UPISSS</li></ul>

**3°)** EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON LA RECOMENDACIONES DEDUCIR LAS RESPONSABILIDADES PERTINENTES; Y **4°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

**ACUERDO #2020-0726.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, REFERENTE A “**EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE TRÁMITE DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019**”; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ENCOMENDAR A LA **GERENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PENSIONES** QUE PRESENTE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA UPISSS UN INFORME **CRONOLÓGICO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**, DETALLANDO LA CONDICIÓN QUE TENÍA ANTES LA UNIDAD DE PENSIONES PARA EL TRÁMITE DE PRESTACIONES DE BENEFICIOS ECONÓMICOS, CÓMO HA AVANZADO DESDE QUE SE IMPLEMENTÓ DICHO SISTEMA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”**

**(MARTES 21 DE ABRIL DE 2020 - 12:00 M.D.)**

Relató el acta de la comisión el doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

**4.2.1. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 2G20000061 denominada: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA SERVICIOS DE APOYO DEL COMPLEJO DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”**

*El relator de la comisión informó que la licenciada Zuleyma Guardado, Jefe Departamento de Gestión de Compras, UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 2G20000061 denominada: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA SERVICIOS DE APOYO DEL COMPLEJO DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”, Justificación: La Licitación Pública N° 2G18000029 denominada: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y PLANTA DE EMERGENCIA PARA SERVICIOS DE APOYO DEL COMPLEJO DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”; gestión anterior, que incluía el requerimiento actual del Código A703504 SISTEMA DE PLANTA DE EMERGENCIA 500 KVA, que se declaró desierta por no cumplir algunos requisitos los participantes en la referida Licitación, además, las ofertas presentadas sobrepasaron la asignación presupuestaria, razón por la que se requiere nuevamente el trámite de compra, y cubrir así, la demanda de energía eléctrica actual en Áreas de Servicios de Apoyo del Complejo del Hospital General para cuando hay cortes de energía eléctrica por parte del distribuidor, demanda que se ha visto incrementada y la actual planta de emergencia no la supe por su baja capacidad. Por lo anterior, es urgente adquirir un sistema nuevo. Dio a conocer la asignación presupuestaria por el monto de **US \$140,000.00**, correspondiente a 1 código; las fechas del proceso; retiraron bases de licitación 12 empresas, de las cuales ninguna presentó ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda declarar desierta la licitación pública y gestionar un nuevo trámite de compra.*

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública en mención. La cual fue aprobada con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0727.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000061 DENOMINADA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA SERVICIOS DE APOYO DEL COMPLEJO DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”; NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2020-03-0166 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “EN EL CASO QUE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN O DE CONCURSO PÚBLICO NO CONCURRIERE OFERTANTE ALGUNO, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE E INFORMARÁ AL TITULAR PARA QUE LA DECLARE DESIERTA, A FIN DE QUE PROMUEVA UNA SEGUNDA LICITACIÓN O UN SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO”; por unanimidad ACUERDA: **1º) DECLARAR DESIERTA** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000061, QUE SE REFIERE A: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA SERVICIOS DE APOYO DEL COMPLEJO DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”; DEBIDO A QUE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN MENCIÓN, NO CONCURRIÓ OFERTANTE ALGUNO; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UACI REALICE UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA SERVICIOS DE APOYO DEL COMPLEJO DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”, PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD DE SERVICIOS DE APOYO DEL COMPLEJO DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS; **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.2.2.** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 2G20000046 Denominada “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE UNIDAD MÉDICA SANTIAGO DE MARÍA Y PACIENTES DE UNIDAD MÉDICA APOPA DEL ISSS”.

*El relator de la comisión informó que la licenciada Zuleyma Guardado, Jefe Departamento de Gestión de Compras, UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 2G20000046 Denominada “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA*

**PACIENTES Y PERSONAL DE UNIDAD MÉDICA SANTIAGO DE MARÍA Y PACIENTES DE UNIDAD MÉDICA APOPA DEL ISSS”,** Justificación: Con el objetivo de disponer de contrato de servicios para suplir la necesidad de alimentación para Personal y Pacientes del servicio de hospitalización en la Unidad Médica Santiago de María y para pacientes atendidos en el área de observación de emergencias, adultos y niños de la Unidad Médica Apopa, la habilitación de dicho servicio formó parte de la ESTRATEGIA de Ampliación del horario de emergencias a 24 horas, por lo cual los códigos han sido creados para la provisión de servicios en 2020. El servicio requerido es importante en el caso de los pacientes para una correcta alimentación durante la estancia hospitalaria, siendo parte fundamental del tratamiento de la enfermedad, ayuda a la pronta recuperación del paciente y disminuye la estancia hospitalaria y para los empleados forma parte de la prestación del Contrato Colectivo de Trabajo vigente (Fuente UPLAN). Dio a conocer la asignación presupuestaria por el monto de **US \$170,261.47**, correspondiente a **36 códigos**; las fechas del proceso; retiraron bases de licitación 4 empresas, de las cuales presentaron ofertas 2, las cuales fueron analizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, quién recomienda adjudicar 36 códigos a Negocios CAMYRAM, S.A. de C.V, por un monto de **\$153,898.10**, por cumplir con la Evaluación Técnica, Financiera y Documentación Legal y Administrativa establecidas en las Bases de Licitación Pública en referencia, y no estar comprendida dentro de los contratistas inhabilitados, según registros de la página web de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC),

Finalmente, el relator dijo que después de discutir el punto se *sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en referencia. La cual fue aceptada con siete (7) votos a favor, con las diferentes recomendaciones realizadas por los Miembros de la Comisión de Trabajo de lo cual tomo nota la Administración.*

*El licenciado Solano, comentó que si bien es cierto que Santiago de María es cercano a Usulután pero no es válido que un plato de desayuno tenga el valor de \$5.80, hicieron varios juicios de valor en la comisión de trabajo, porque ni en Mcdonald's, un desayuno tiene el costo de \$2.20; además en cuanto a los almuerzos, está de acuerdo que cuando sea de dietas haya un alza, pero el resto que son normales, tienen un incremento bien significativo, por lo anterior hicieron varias propuestas, una fue, que se evite la subcontratación para bajar los precios, por lo que recomendaron que vayan e indaguen si existen proveedores locales, y si deben tomar decisiones que se haga, y de tomar los argumentos de los lugareños que están brindando la comida a la mitad del costo actual.*

*El licenciado Corleto Urey, comentó que hay un programa de CONAMYPE para proveedores y hay diferentes rubros, posiblemente ellos al estar enterados que existe esa demanda, pueden identificar*

*pequeños o medianos proveedores que pueden sustituir a esa empresa, dijo que si ese problema está focalizado se compromete a canalizar esta información con CONAMYPE para que digan si hay oferentes de ese servicio en esa zona.*

*El señor Martínez Castellanos, recordó que esa problemática fue planteada al Consejo y hubo una directriz para que vieran la manera de romper ese monopolio, incluso de adquirir el servicio de manera local, consideró que ese servicio pueden sectorizarlo para que pequeñas o medianas empresas puedan proveer los alimentos a esas zonas, recordó también que hablaron de bajar los indicadores a las licitaciones porque ya estaban dirigidas.*

*El licenciado Campos Sánchez, manifestó que para las empresas pequeñas y medianas cuando ven el listado de requisitos para participar en una licitación se desilusionan, porque estarán dando la comida por un mes, son tres tiempos de comida, entonces para que puedan hacer esa comida deben tener capital de trabajo, y por las fechas de pago deben soportar esa pequeña empresa no solo treinta días, sino que deben estar preparados para estar preparando la comida del otro periodo, por otra parte está la calidad, recordó que en el país, en cuanto a la calidad de alimentación, el servicio es pésimo; otro aspecto es la fianza, dijo que no es tan fácil que una empresa pueda entrar en la competencia, pero cree que en Santiago de María hay algún restaurante que lo pueda hacer, tienen capacidad de hacerlo, pero deben hacer una revisión para todos aquellos pequeños y medianos empresarios y ver cómo se pueden hacer un plan para que puedan participar, porque los indicadores de la calidad no pueden bajarse, cree que a través de la MIPYMES puedan apoyar, de lo contrario no cree que puedan participar.*

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública en mención. La cual fue aprobada con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0728.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACION PUBLICA N° 2G20000046 DENOMINADA: “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE UNIDAD MÉDICA SANTIAGO DE MARÍA Y PACIENTES DE UNIDAD MÉDICA APOPA DEL ISSS”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2020-02-0102 DE FECHA 11 DE

FEBRERO DE 2020, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000046 DENOMINADA: “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE UNIDAD MÉDICA SANTIAGO DE MARÍA Y PACIENTES DE UNIDAD MÉDICA APOPA DEL ISSS”; POR CUMPLIR LA SOCIEDAD NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V. CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRAS HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (US \$153,898.10), INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**A. VEINTE (20) CÓDIGOS** RECOMENDADOS POR CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	CODIGO	DESCRIPCION CODIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO (\$)	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	121002405	DESAYUNO PARA PACIENTE DIABETICO-UM APOP	PRINCIPAL	900	\$3.20	\$ 2,880.00
2	121002406	ALMUERZO PARA PACIENTE DIABETICO-UM APOP	PRINCIPAL	900	\$4.30	\$ 3,870.00
3	121002408	CENA PARA PACIENTE DIABETICO-UM APOPA	PRINCIPAL	900	\$3.25	\$ 2,925.00
4	121002409	DESAYUNO PACIENTE C/INDICAC. DIETA TERAP	PRINCIPAL	540	\$3.20	\$ 1,728.00
5	121002410	ALMUERZO PTE C/INDIC. DIETA TERAP-UM APO	PRINCIPAL	540	\$4.50	\$ 2,430.00
6	121002411	CENA PTE C/INDICAC. DIETA TERAP.-UM APOP	PRINCIPAL	540	\$3.25	\$ 1,755.00
7	121002412	DESAYUNO PTE C/INDIC. DIETA NORMAL-UM AP	PRINCIPAL	550	\$3.50	\$ 1,925.00
8	121002413	ALMUERZO PTE C/INDICAC. DIETA NORMA-UM A	PRINCIPAL	810	\$3.90	\$ 3,159.00
9	121002414	CENA PTE C/INDICAC. DIETA NORMAL-UM APOP	PRINCIPAL	810	\$3.50	\$ 2,835.00
10	121002415	DIETA REG. I PTE. PED. DE ENTRE 6 Y 9 ME	PRINCIPAL	1620	\$2.90	\$ 4,698.00
11	121002416	DIETA REG. II PTE. PED. DE +9 HASTA 12 M	PRINCIPAL	1620	\$2.90	\$ 4,698.00
12	121002417	DIETA DE LIQUID. COMPLET. PARA PTE-UM AP	PRINCIPAL	810	\$2.90	\$ 2,349.00
13	121002418	DIETA DE LIQUIDOS CLAROS PARA PTE-UM AP	PRINCIPAL	810	\$2.90	\$ 2,349.00
14	121002419	DIETA LIQ. COMPL. PTE. PEDIAT.-UM APOPA	PRINCIPAL	540	\$2.69	\$ 1,452.60
15	121002420	DIETA LIQ. CLAROS PTE. PEDIAT.-UM APOPA	PRINCIPAL	540	\$2.69	\$ 1,452.60
16	121002421	DESAYUNO PTE. PEDIAT. +12 MESES HASTA 6	PRINCIPAL	810	\$3.25	\$ 2,632.50

CORR	CODIGO	DESCRIPCION CODIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO (\$)	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
17	121002422	ALMUERZO PTE. PEDIAT. +12 MESES HASTA 6	PRINCIPAL	810	\$3.50	\$ 2,835.00
18	121002424	DESAYUNO PTE. PEDIAT. +6 HASTA 12 AÑOS	PRINCIPAL	540	\$2.90	\$ 1,566.00
19	121002425	ALMUERZO PTE. PEDIAT. +6 HASTA 12 AÑOS	PRINCIPAL	540	\$3.50	\$ 1,890.00
20	121002426	CENA PTE. PEDIAT. +6 HASTA 12 AÑOS-UM AP	PRINCIPAL	540	\$3.20	\$ 1,728.00
TOTAL						\$51,157.70

**B. QUINCE (15) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SER LA ÚNICA OFERTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

CORR	CODIGO	DESCRIPCION CODIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO (\$)	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	121002304	DESAYUNO P/PERSONAL-UM STGO MARIA	PRINCIPAL	1319	\$5.80	\$ 7,650.20
2	121002305	ALMUERZO P/PERSONAL-UM STGO MARIA	PRINCIPAL	2408	\$6.65	\$ 16,013.20
3	121002306	CENA P/PERSONAL-UM STGO MARIA	PRINCIPAL	1503	\$5.80	\$ 8,717.40
4	121002307	REFRIGERIO P/PERSONAL-UM STGO MARIA	PRINCIPAL	1445	\$5.00	\$ 7,225.00
5	121002308	DESAYUNO CORR. P/PACIENTE-UM STGO MARIA	PRINCIPAL	1485	\$6.00	\$ 8,910.00
6	121002309	ALMUERZO CORR. P/PACIENTE-UM STGO MARIA	PRINCIPAL	1485	\$6.85	\$ 10,172.25
7	121002310	CENA CORR. P/PACIENTE-UM STGO MARIA	PRINCIPAL	1485	\$6.00	\$ 8,910.00
8	121002311	DESAYUNO TERAP. P/PACIENTE-UM STGO MARIA	PRINCIPAL	927	\$6.00	\$ 5,562.00
9	121002312	ALMUERZO TERAP. P/PACIENTE-UM STGO MARIA	PRINCIPAL	990	\$6.85	\$ 6,781.50
10	121002313	CENA TERAP. P/PACIENTE-UM STGO MARIA	PRINCIPAL	990	\$6.00	\$ 5,940.00
11	121002314	DESAYUNO P/PACIENTE DIABE.-UM STGO MARIA	PRINCIPAL	701	\$6.00	\$ 4,206.00
12	121002315	ALMUERZO P/PACIENTE DIABE.-UM STGO MARIA	PRINCIPAL	701	\$6.85	\$ 4,801.85
13	121002316	CENA P/PACIENTE DIABE.-UM STGO MARIA	PRINCIPAL	701	\$6.00	\$ 4,206.00
14	121002318	LIQUIDOS CLAROS P/PACIENTE-UM STGO MARIA	PRINCIPAL	90	\$4.50	\$ 405.00
15	121002319	LIQUIDOS COMPLE. P/PACIENTE-UM STGO MARI	PRINCIPAL	90	\$4.50	\$ 405.00
TOTAL						\$99,905.40

**C. UN (01) CÓDIGO A LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO EN RELACIÓN A LA OTRA OFERTA (TOBAR DE GALDÁMEZ, ELIA EDITH) CON UNA DIFERENCIA EN EL CÓDIGO DE \$81.00, POR LO QUE SE RECOMIENDA PARA ADJUDICACIÓN, YA QUE SU OFERTA TOTAL ES MENOR Y SE HA CONSIDERADO LA CONVENIENCIA INSTITUCIONAL EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LOGÍSTICA QUE IMPLICA CONTAR UN SOLO CONTRATISTA. LO ANTERIOR CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL SUB NUMERAL 6.1 DE CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

CORR	CODIGO	DESCRIPCION CODIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO (\$)	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
------	--------	-------------------------	----------------	--------------------------------------	--------------------	-----------------------------

CORR	CODIGO	DESCRIPCION CODIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD TOTAL RECOMENDADA HASTA POR	P.U. OFERTADO (\$)	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	121002423	CENA PTE. PEDIAT. +12 MESES HASTA 6 AÑOS	PRINCIPAL	810	\$3.50	\$ 2,835.00
TOTAL						\$ 2,835.00

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD**

N° OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD CÓDIGOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
1	NEGOCIOS CAMYRAM,S.A. DE C.V	36	\$ 153,898.10
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR		36	\$ 153,898.10

SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN AL OFERTANTE TOBAR DE GALDÁMEZ, ELIA EDITH POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
121002405	DESAYUNO PARA PACIENTE DIABETICO-UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002406	ALMUERZO PARA PACIENTE DIABETICO-UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002408	CENA PARA PACIENTE DIABETICO-UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002409	DESAYUNO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002410	ALMUERZO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA-UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002411	CENA PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002412	DESAYUNO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002413	ALMUERZO PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002414	CENA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002415	DIETA REGIMEN I PARA PACIENTE DE PEDIATRIA CON EDAD DE ENTRE 6 Y 9 MESES-UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002416	DIETA REGIMEN II PARA PACIENTE DE PEDIATRIA CON EDAD DE MAS DE 9 HASTA 12 MESES-UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002417	DIETA DE LIQUIDOS COMPLETOS PARA PACIENTE-UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002418	DIETA DE LIQUIDOS CLAROS PARA PACIENTE -UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002419	DIETA DE LIQUIDOS COMPLETOS PARA PACIENTE PEDIATRICO-UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002420	DIETA LIQ. CLAROS PTE. PEDIAT.-UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
121002421	DESAYUNO PARA PACIENTE DE PEDIATRIA CON EDAD DE MAS DE 12 MESES HASTA 6 AÑOS-UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002422	ALMUERZO PARA PACIETE DE PEDIATRIA CON EDAD DE MAS DE 12 MESES HASTA 6 AÑOS-UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002423	CENA PARA PACIENTE DE PEDIATRIA CON EDAD DE MAS 12 MESES HASTA 6 AÑOS-UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta total mayor en precio que la recomendada
121002424	DESAYUNO PARA PACIENTE DE PEDIATRIA CON EDAD DE MAS DE 6 HASTA 12 AÑOS- UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002425	ALMUERZO PARA PACIENTE DE PEDIATRIA CON EDAD DE MAS DE 6 HASTA 12 AÑOS- UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada
121002426	CENA PARA PACIENTE DE PEDIATRIA CON EDAD DE MAS DE 6 HASTA 12 AÑOS-UM APOPA	PRINCIPAL	No se recomienda por ser su oferta mayor en precio que la recomendada

3º) SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2020. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020.

4º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LAS SOLVENCIAS REQUERIDAS EN EL ROMANO II DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ CONSIDERAR QUE: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN QUE HA PROVOCADO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA

SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.2.3. Solicitud de aprobación de **Prórroga y Cambio de Administrador de Contrato G-057/2019** de **Licitación Pública N° 2G19000032**, denominada: "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE RADIOCIRUGÍA ESTEREOTAXICA FRACCIONADA PARA PACIENTES DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS**", suscrito con CENTRO INTERNACIONAL DE CANCER, S.A. DE C.V.

*El relator de la comisión informó que la doctora Carmen Elena Pineda, Jefe del Departamento de Contratos y Proveedores, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **Prórroga y Cambio de Administrador de Contrato G-057/2019** derivado de la **Licitación Pública N° 2G19000032**, denominada: "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE RADIOCIRUGÍA ESTEREOTAXICA FRACCIONADA PARA PACIENTES DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS**", suscrito con CENTRO INTERNACIONAL DE CANCER, S.A. DE C.V., en fecha 11 de marzo 2019 y con vencimiento al 11 de junio de 2020; explicó que con base en la documentación, las opiniones y solicitudes respectivas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda: Autorizar la **Prórroga** del **Contrato G-057/2019**, originado de la Licitación Pública mencionada para un período comprendido del 12 de junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y hasta por un monto de **US \$148,000.00** IVA incluido, conforme a lo acordado entre el Administrador del Contrato y la contratista, sin modificar la calidad ni ninguna otra condición del contrato.*

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la prórroga del contrato G-057/2019, originado de la Licitación Pública en mención. La cual fue aprobada con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0729.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, Y CONOCER A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **PRÓRROGA DEL CONTRATO G-057/2019**, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2G19000032**, DENOMINADA "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOCIRUGÍA ESTEREOTÁXICA FRACCIONADA PARA PACIENTES DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS**", CONTRATACIÓN SUSCRITA CON CENTRO INTERNACIONAL DE CANCER, S.A. DE C.V., EN FECHA 11 DE MARZO 2019 Y CON VENCIMIENTO AL 11 DE JUNIO DE 2020, HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

**1. DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS.**

QUE DIPLAM MEDIANTE MEMORANDO DPLAN BSM 0245/2020 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, DESPUÉS DE EVALUAR LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN EXPUESTA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, SOLICITÓ LA PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO CONSIDERANDO QUE EL NUEVO PROCESO DE COMPRA FUE DECLARADO DESIERTO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA 2G20000019 POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0144.ENE.; TRÁMITE DE PRÓRROGA QUE SOLICITAN PARA COBERTURA A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2020.

TENIENDO EN CUENTA LO MANIFESTADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ACLARAN QUE SE PIDE LA MISMA CANTIDAD PARA UN PLAZO MENOR POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) QUE LA CANTIDAD DE PACIENTES QUE NECESITAN RADIOCIRUGÍA HA AUMENTADO AÑO CON AÑO;
- b) LOS DIAGNÓSTICOS A LOS CUALES LES REALIZAN RADIOCIRUGÍA TANTO ABRASIVA COMO FRACCIONADA TAMBIÉN HAN CAMBIADO, ES DECIR, QUE SE HAN INCLUIDO A LOS PACIENTES CON METÁSTASIS CEREBRALES, YA SEA MÚLTIPLES O ÚNICAS, DEBIDO A QUE CON ESTE PROCEDIMIENTO PRESENTAN MEJORÍA EN LA SUPERVIVENCIA GLOBAL DE ELLOS.
- c) ACTUALMENTE, SE TIENE EN LISTA DE ESPERA A DIECISÉIS PACIENTES PARA RECIBIR TRATAMIENTO DE RADIOCIRUGÍA ESTEREOTÁXICAS.

**2. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA DE HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, CON VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y DE SUBDIRECCIÓN DE SALUD, MEDIANTE NOTA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2020 REMITE SOLICITUD EN LA QUE REQUIERE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO MANIFESTANDO QUE SE HAN AGOTADO LOS SALDOS DE EXISTENCIA EN EL CONTRATO Y QUE NO EXISTE

DISPONIBILIDAD DE SERVICIO PARA EL AÑO 2020 DEBIDO A LA REVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 120601080 EN EL NUEVO PROCESO DE COMPRA.

CONCLUYEN QUE LA PRÓRROGA ES LA MEJOR OPCIÓN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, CUBRIENDO LA DEMANDA DE PACIENTES QUE SE TIENEN PENDIENTES Y QUE REQUIEREN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS A CORTO PLAZO.

ASIMISMO, REQUIEREN CAMBIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SU PERFIL TÉCNICO, DEBIDO A QUE EL RECURSO NOMBRADO ACTUALMENTE DEJÓ SU PUESTO COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN EL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA, POR LO QUE ESA FUNCIÓN LA RETOMARÁ EL NUEVO JEFE DE ESE DEPARTAMENTO.

### 3. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA.

QUE LA CONTRATISTA EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE CONTRATO NOTIFICADA, CON REDUCCIÓN EN EL PRECIO UNITARIO, DE CONFORMIDAD A LO CONTEMPLADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA "PRORROGA DEL CONTRATO", MANTENIENDO LA CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES CONTRACTUALES; SEGÚN DETALLE:

Detalle	Contrato inicial.	Monto Prórroga con precio unitario reducido.
Precio unitario	\$7,500.00	\$7,400.00
Cantidad	20	20
Monto	\$150,000.00	\$148,000.00
		Diferencia \$ 2,000.00

### 4. OPINIÓN JURÍDICA.

LA UNIDAD JURÍDICA HA REMITIDO OPINIÓN FAVORABLE, EN LA QUE RELACIONA LOS ARTÍCULOS 83 LACAP, 75 RELACAP Y LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO, CONCLUYENDO QUE ES PROCEDENTE PREVIA APROBACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO LA PRÓRROGA SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS, por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES Y VISTO BUENO DE LA UNIDAD JURÍDICA, LA **PRÓRROGA DEL CONTRATO G-057/2019**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000032**, DENOMINADA: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOCIRUGÍA ESTEREOTÁXICA FRACCIONADA PARA PACIENTES DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS"**, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **CENTRO INTERNACIONAL DE CANCER, S.A. DE C.V.**, PARA EL CÓDIGO DETALLADO EN CUADRO INSERTO; DICHA PRÓRROGA PARA UN PERÍODO COMPRENDIDO DEL 12 DE JUNIO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y HASTA POR UN MONTO DE **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$148,000.00)** IVA INCLUIDO, CONFORME A LO ACORDADO ENTRE EL ADMINISTRADOR DEL

CONTRATO Y LA CONTRATISTA, SIN MODIFICAR LA CALIDAD NI NINGUNA OTRA CONDICIÓN DEL CONTRATO.

DETALLE CONTRATO INICIAL		PRORROGA	
VIGENCIA	MONTO CONTRATADO (IVA INCLUIDO)	VIGENCIA	MONTO TOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)
Desde el 11 de marzo de 2019 al 11 de junio de 2020	\$150,000.00	Desde el 12 de junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020	\$148,000.00

Código	Descripción	UM	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	Monto Total Contratado Hasta por (US\$) INCLUYE IVA	CANTIDAD A PRORROGAR	PRECIO UNITARIO ACEPTADO POR CONTRATISTA	Monto Total PRORROGA Hasta por (US\$) INCLUYE IVA
120601080	RADIOCIRUGIA ESTEREOTÁXICA Y RADIOTERAPIA ESTEREOTÁXICA FRACCIONADA	C/U	20	\$7,500.00	\$150,000.00	20	\$7,400.00	\$148,000.00

**2º)** REVOCAR EL NOMBRAMIENTO DE LA DOCTORA GRACIELA FE ECHEGOYEN DE HERNÁNDEZ COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, CONTENIDO EN EL ACUERDO #2020-0249.FEB, ESTABLECIDO EN EL ACTA 3888 DEL 10 DE FEBRERO DE 2020; Y NOMBRAR COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO G-057/2019 AL EMPLEADO DETALLADO EN CUADRO INSERTO, MANTENIENDO INVARIABLE EL RECURSO NOMBRADO CON PERFIL ADMINISTRATIVO.

Información	Administrador de Contrato según Acuerdo #2020-0249.FEB	Nuevo Administrador de Contrato
Nombre	Dra. Graciela Fe Echegoyen de Hernández	<b>Dr. Rodman Eduardo López Arias</b>
Cargo	Médico Especialista	<b>Jefe Departamento de Oncología</b>
Perfil	Técnico	<b>Técnico</b>
Nº de Empleado	E-000001	<b>L-000326</b>

SEGÚN EL INFORME DE UACI, DEL 17 DE ABRIL DE 2020; OPINIÓN JURÍDICA, DEL 2 DE ABRIL DE 2020; NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, DEL 19 DE MARZO DE 2020; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA CENTRO INTERNACIONAL DE CANCER, S.A DE C.V., DEL 27 DE MARZO DE 2020; NOTA DE SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEL 06 DE MARZO DEL 2020, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

**3º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; **4º)** QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR LA PRÓRROGA DEL

CONTRATO; 5º) QUE SE NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.2.4.** Solicitud de **Modificativa de Contrato G-068/2018** derivado de la **Contratación Directa N° 4G18000013**, denominada: **"SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA UTILIZAR EN EQUIPO AUTOMATIZADO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ROCHE-ISSS DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS"**, suscrito con DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.

*El relator de la comisión informó que la doctora Carmen Elena Pineda, Jefe del Departamento de Contratos y Proveedores, UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **Modificativa de Contrato G-068/2018** derivado de la **Contratación Directa N° 4G18000013**, denominada: **"SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA UTILIZAR EN EQUIPO AUTOMATIZADO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ROCHE-ISSS DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS"**, suscrito con DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V., en fecha 04 de junio de 2018, con una vigencia hasta el 04 de mayo de 2020; explicó que con base en la documentación, las opiniones y solicitudes respectivas, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda: autorizar la Modificativa del Contrato G-068/2018, originado de la Contratación Directa en mención, para ampliar su plazo de vigencia del 05 de mayo de 2020 al 4 de diciembre de 2020, según lo acordado entre el Administrador de Contrato y la contratista en el presente tramite, manteniendo invariable su precio unitario y calidad, así como el resto de las condiciones contractuales.*

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de la Modificativa para el contrato derivado de la contratación directa en mención. La cual fue aprobada con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0730.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", Y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PARA **MODIFICAR EL CONTRATO G-068/2018**, ORIGINADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G18000013**

DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA UTILIZAR EN EQUIPO AUTOMATIZADO DEL CONVENIO DE COOPERACION ROCHE-ISSS DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS**”, SUSCRITO CON DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V., EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2018 CON UNA VIGENCIA HASTA EL 04 DE MAYO DE 2020; HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

#### **1. SOLICITUD ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITA MODIFICAR EL CONTRATO EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL PLAZO DE LA VIGENCIA AL 4 DE DICIEMBRE DE 2020; A EFECTO DE CONTINUAR EL CONSUMO DEL SALDO DISPONIBLE DEL MONTO INICIALMENTE CONTRATADO, EXPONIENDO:

- QUE EL SERVICIO DEL CONTRATO G-068/2018 ESTÁ SUJETO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ROCHE-ISSS, CUYA VIGENCIA DE 3 AÑOS VENCE EL 4 DE DICIEMBRE DE 2020
- QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE SE UTILIZABA LA FORMA DE CONTRATACIÓN POR “PRUEBA EFECTIVA”, INCLUYENDO CÓDIGOS NUEVOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN Y UNA NUEVA TÉCNICA DE COLORACIÓN; POR LO QUE NO SE CONTABA CON DATOS DE CONSUMO HISTÓRICOS.
- QUE DE 313,706 PRUEBAS CONTRATADAS, AL MES DE FEBRERO DE 2020 REPORTA UNA CANTIDAD DISPONIBLE DE 209,238 PRUEBAS QUE REPRESENTA UN 66.70%.

AGREGAN QUE LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS POR ROCHE-VENTANA SON AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y NO GENERAN RESIDUOS TÓXICOS, PUESTO QUE NO UTILIZAN SUSTANCIAS PELIGROSAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS (EL USO DE SUSTANCIAS PELIGROSA Y LA GENERACIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS ES UNO DE LOS HALLAZGOS DE LAS AUDITORIAS DEL MARN Y DEL CUERPO DE BOMBEROS, MENCIONADOS EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR ESTA INSTITUCIONES EN LOS AÑOS 2017 Y 2018 AL ISSS.)

ASIMISMO, QUE AL CONTAR CON EL CONTRATO SE CUBRIRÁ LA DEMANDA DE COLORACIÓN DE 55 MIL BIOPSIAS Y ESTUDIOS DE TÉCNICAS ESPECIALES DE TODOS LOS TIPOS DE TUMORES BENIGNOS Y MALIGNOS QUE LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN REQUIEREN AL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA DE HOSPITAL GENERAL Y HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA.

#### **2. DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS**

QUE DIPLAM MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2020, SOBRE LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MANIFIESTA QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE EL ISSS UTILIZA ESTA FORMA DE CONTRATACIÓN PARA ESTE TIPO DE PRUEBAS; POR TANTO, NO EXISTE ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE CONSUMO AUTOMATIZADO DE ESTE SERVICIO, POR LO QUE AL MOMENTO DE REMITIR LA NECESIDAD QUE DIO LUGAR AL CONTRATO G-068/2018 SE TOMÓ LA CANTIDAD ESTIMADA POR EL CENTRO DE ATENCIÓN,

LA CUAL EN SU PROCESO DE EJECUCIÓN HA REPORTADO UN BAJO CONSUMO DEBIDO A LAS RAZONES QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EXPONE EN SU SOLICITUD.

### 3. APROBACIÓN DE LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA HA MANIFESTADO EXPRESAMENTE SU ACEPTACIÓN EN AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA NOTIFICADA.

### 4. OPINIÓN JURIDICA

LA UNIDAD JURIDICA HA REMITIDO OPINIÓN FAVORABLE, CONCLUYENDO QUE LA MODIFICATIVA NO TRANSGREDE ARTS. 83-A Y 83-B DE LA LACAP, NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA MODIFICAR EL PLAZO DEL CONTRATO; PREVIA APROBACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO.

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUD RESPECTIVA, por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES Y VISTO BUENO DE LA UNIDAD JURÍDICA LA **MODIFICATIVA DEL CONTRATO G-068/2018**, ORIGINADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G18000013**; DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA UTILIZAR EN EQUIPO AUTOMATIZADO DEL CONVENIO DE COOPERACION ROCHE-ISSS DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”**, SUSCRITO CON DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V. PARA AMPLIAR SU PLAZO DE VIGENCIA DEL 05 DE MAYO DE 2020 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2020, SEGÚN LO ACORDADO ENTRE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y LA CONTRATISTA EN EL PRESENTE TRÁMITE, MANTENIENDO INVARIABLE SU PRECIO UNITARIO Y CALIDAD, ASÍ COMO EL RESTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES; SEGÚN EL INFORME DE LA UACI DEL 17 DE ABRIL DEL 2020; OPINIÓN JURÍDICA DEL 16 DE ABRIL DEL 2020; SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL 13 DE FEBRERO DE 2020, Y NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V., DEL 3 DE ABRIL DEL 2020, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; **3º)** QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

### 4.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2020 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, representante del Ministerio de Economía, quien dio a conocer lo puntos tratados en la reunión.

**4.3.1. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública N° 2G20000049, denominada: “CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ENSAYOS ESPECIALES Y HORMONAS, CON MODALIDAD DE PAGO POR CONSUMO MENSUAL PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Zuleyma Guardado, Jefa Departamento Gestión de Compras; sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2G20000049**, denominada: **“CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ENSAYOS ESPECIALES Y HORMONAS, CON MODALIDAD DE PAGO POR CONSUMO MENSUAL PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**. Justificación; Servicio necesario para cubrir la demanda de las pruebas especiales y hormonas indicadas a los derechohabientes, prescritas por los médicos para determinar diagnóstico, pronóstico y tratamiento médico de las diferentes patologías, así como la recuperación de la salud; desde aproximadamente 15 años se cuenta con el servicio de Pruebas Especiales y Hormonas con equipo automatizado en comodato en el Hospital General, el cual ha sido de gran ayuda para dar apoyo diagnóstico a los médicos a nivel nacional de los Hospital del ISSS y el Consultorio de Especialidades para dar cobertura y apoyo diagnóstico a Unidades Médicas a nivel nacional del ISSS, dichas pruebas antes se compraban a laboratorios privados. Esta compra se genera considerando la necesidad de continuar con dicho servicio la cual está incluida en el plan anual de compras 2020. Dio a conocer la asignación presupuestaria por un monto total de \$398,677.21 para treinta y siete (37) códigos, así mismo mostró las fechas del proceso, informó que siete (7) sociedades retiraron bases de licitación y de las cuales solo ofertó DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V y que fue evaluada por la CEO quien recomienda se declare desierta la Licitación Pública N° 2G20000049 por no convenir a los intereses institucionales, debido a que la única sociedad participante, a pesar de haber cumplido con la evaluación técnica, financiera y con la documentación legal y administrativa, ofertó todos los códigos con precios superiores al último precio contratado y al presupuesto asignado para esta gestión de compra, con un diferencial de \$53,344.06. Asimismo, recomendó que la División de Planificación y Monitoreo de Suministros junto con los usuarios evalúen la modalidad de adquisición más conveniente para dar continuidad a la prestación del servicio en referencia o considerar la posibilidad de prorrogar el contrato actual el cual vence hasta el 05 de septiembre de 2020.

Finalmente, el relator explicó que después de un amplio debate se sometió a consideración la recomendación de la licitación pública presentada, la cual fue aprobada con 6 votos a favor; y con las

recomendaciones siguientes: **a)** que la **Subdirección de Salud** solicite opiniones de médicos del servicio de Endocrinología referente a la necesidad de contar con exámenes T3 Y T4 Total para ser indicados por los médicos generales o solo el examen TSH; además que el examen, T3 Y T4 Libre sea de uso exclusivo del médico especialista endocrinólogo; **b)** al **Equipo de asesores del Consejo Directivo** que en un plazo no mayor de quince días presente en esta comisión de trabajo un informe de cada una de las empresas que retiraron las bases de esta licitación pública y no ofertaron, que expliquen cuál es el motivo; y **c)** que la **Subdirección de Logística** coordine con sus áreas a fin de que las recomendaciones de este Consejo Directivo relacionado con la cadena de abastecimiento se acaten de manera integral, asegurándose de que cada área cumpla con lo que le corresponde.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de la licitación pública mencionada, así como las recomendaciones planteadas por los miembros de la comisión de trabajo, lo cual fue aprobado con 9 votos a favor, que refieren a:

- Encomendar a la administración que la **Subdirección de Salud** solicite opiniones de médicos del servicio de endocrinología referente a la necesidad de contar con exámenes T3 Y T4 total para ser indicados por los médicos generales o solo el examen TSH; además que el examen, T3 Y T4 libre, sea de uso exclusivo del médico especialista endocrinólogo
- Encomendar al **Equipo de Asesores Del Consejo Directivo** que en un plazo no mayor de quince días presente en la comisión “Compra de Medicamentos, Material Y Equipo Médico Odontológico” un informe de cada una de las empresas que retiraron las bases de esta licitación pública y no ofertaron, que expliquen cuál es el motivo
- Encomendar a **Subdirección de Logística** coordine con sus áreas a fin de que las recomendaciones de este Consejo Directivo relacionado con la cadena de abastecimiento se acaten de manera integral, asegurándose de que cada área cumpla con lo que le corresponde

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0731.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000049, DENOMINADA: “CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ENSAYOS ESPECIALES Y HORMONAS,

CON MODALIDAD DE PAGO POR CONSUMO MENSUAL PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2020-02-0131 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”, por unanimidad ACUERDA: 1°) **DECLARAR DESIERTA** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LA **licitación Pública N° 2G20000049**, DENOMINADA: “**CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ENSAYOS ESPECIALES Y HORMONAS, CON MODALIDAD DE PAGO POR CONSUMO MENSUAL PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, DEBIDO A QUE LA ÚNICA SOCIEDAD PARTICIPANTE **DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.**, A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, OFERTÓ TODOS LOS CÓDIGOS CON PRECIOS SUPERIORES AL ÚLTIMO PRECIO CONTRATADO Y AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTA GESTIÓN DE COMPRA, CON UN DIFERENCIAL DE \$53,344.06. POR LO QUE BASADOS EN EL NUMERAL 7. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SUBNUMERALES 7.2 “EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE NO CONSIDERAR AQUELLAS OFERTAS CUYOS PRECIOS NO SEAN ACORDES A LOS PRECIOS HISTÓRICOS DE COMPRA, O SEAN DEMASIADO ONEROSOS AL PRECIO PRESUPUESTADO, A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS”, Y “7.5 EL ISSS PODRÁ REALIZAR RECOMENDACIONES O ADJUDICACIONES MENORES A LAS SOLICITADAS, TOTALES, PARCIALES O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA CUANDO ASÍ CONVenga A LOS INTERESES DEL INSTITUTO,...”. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL 17 DE ABRIL DE 2020 QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) SE RECOMIENDA QUE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS JUNTO CON LOS USUARIOS EVALÚEN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN MÁS CONVENIENTE PARA DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN REFERENCIA O CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE PRORROGAR EL CONTRATO ACTUAL EL CUAL VENCE HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

**ACUERDO #2020-0732.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000049, DENOMINADA: “CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ENSAYOS ESPECIALES Y HORMONAS, CON MODALIDAD DE PAGO POR CONSUMO MENSUAL PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS” Y EN CONSIDERACIÓN DE LO SOLICITADO POR EL DOCTOR RICARDO ERNESTO FRANCO CASTILLO, REPRESENTANTE DE COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR. por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** SOLICITE OPINIONES DE MÉDICOS DEL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA REFERENTE A LA NECESIDAD DE CONTAR CON EXÁMENES T3 Y T4 TOTAL PARA SER INDICADOS POR LOS MÉDICOS GENERALES O SOLO EL EXAMEN TSH; ADEMÁS QUE EL EXAMEN, T3 Y T4 LIBRE SEA DE USO EXCLUSIVO DEL MÉDICO ESPECIALISTA ENDOCRINÓLOGO. Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

**ACUERDO #2020-0733.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000049, DENOMINADA: “CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ENSAYOS ESPECIALES Y HORMONAS, CON MODALIDAD DE PAGO POR CONSUMO MENSUAL PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS” Y EN CONSIDERACIÓN DE LO SOLICITADO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ARTURO SOLANO, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR. por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR AL **EQUIPO DE ASESORES DEL CONSEJO DIRECTIVO** QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS PRESENTE EN LA COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” UN INFORME DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE RETIRARON LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y NO OFERTARON, QUE EXPLIQUEN CUÁL ES EL MOTIVO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Así mismo:

**ACUERDO #2020-0734.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000049, DENOMINADA: “CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ENSAYOS ESPECIALES Y HORMONAS, CON MODALIDAD DE PAGO POR

**CONSUMO MENSUAL PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**” Y EN CONSIDERACIÓN DE LO SOLICITADO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ARTURO SOLANO, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR. por unanimidad ACUERDA: **1°)** ENCOMENDAR A LA **SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA** COORDINE CON SUS ÁREAS A FIN DE QUE LAS RECOMENDACIONES DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO RELACIONADAS CON LA CADENA DE ABASTECIMIENTO, SE ACATEN DE MANERA INTEGRAL, ASEGURÁNDOSE DE QUE CADA ÁREA CUMPLA CON LO QUE LE CORRESPONDE; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.2. Solicitud de Declaratoria de Urgencia y Aprobación de los Aspectos Generales de la Contratación Directa N° 4M20000009, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALIDADES VARIAS PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**

El relator de la comisión informó que la licenciada Zuleyma Guardado, Jefa Departamento Gestión de Compras; sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de la Declaratoria de Urgencia y los Aspectos Generales de la **Contratación Directa N° 4M20000009**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALIDADES VARIAS PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**. Justificación; Las necesidades de los códigos que conforman el cartel de esta compra fueron planificados para abastecer las necesidades 2020, las cuales se observa que han sufrido incremento de consumo, se tienen medicamentos NILO para pacientes específicos con recientes aprobaciones de Regulación de Medicamentos y además de contener códigos desiertos por diferentes motivos en los pasados procesos de compra planificada y reproceso (por no ofertar, por CEO o por incremento de precio y por no convenir a los intereses del ISSS). Las coberturas de estos códigos son críticas de (1) a menos de cinco (5) meses y sus cantidades se han estimado para cubrir hasta diciembre de 2020 usando solo fondos de este año. Estos son medicamentos especializados para tratamientos específicos en Infectología, Hematología, Oncología, Nefrología, Reumatología, Cardiología, Psiquiatría, Oftalmología, Dermatología, Anestesia y Hospitalarios y su adquisición es urgente pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar con ellos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer; en virtud de lo anterior se vuelve URGENTE la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALIDADES VARIAS PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”** por lo que es necesario se emita la Resolución Razonada en la cual se declare la URGENCIA y aprobación de los Aspectos Generales para dicha contratación. Además informó sobre la base legal haciendo referencia a los artículos 68, 72 y 73 de la LACAP.

Dio a conocer la asignación presupuestaria por un monto total de \$4,508,858.54 para treinta y seis (36) códigos solicitados por 84 dependencias, informó que las sociedades a invitar son 42, así mismo explicó

sobre las formas de ofertar, la vida útil del producto, la vigencia del contrato, también el administrador de contrato, las garantías requeridas, proporcionó los nombres de quienes elaboraron los aspectos generales y el nombramiento de los administradores de contrato correspondiente a la dependencia.

La licenciada Cañas de Zacarías, se refirió a lo establecido en el ordinal 4°) del proyecto de acuerdo que dice: *autorizar invitar a las sociedades que se han sometido previamente al proceso de calificación preferentemente con estatus “calificado” a la fecha 03 de abril de 2020*, consideró que esa parte no debe ser así, sugirió lo modifiquen y quede “hasta un día antes de entregar las ofertas”, porque si queda hasta el 3 de abril, le dicen que ya no tendrá competencia, y eso no debe ser así, sino que debe quedar abierto.

Los señores del Consejo Directivo aceptaron la sugerencia, y encomiendan sea modificado el ordinal 4°), sugirió quede establecido: *invitar a las sociedades que se han sometido previamente al proceso de calificación preferentemente con estatus “calificado” hasta un día antes de entregar las ofertas.*

La Administración tomó nota.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la declaratoria de urgencia y aprobación de los aspectos generales para la contratación directa mencionada, lo cual fue aprobado con 9 votos a favor, con la recomendación que se modifique la redacción del ordinal 4°) en el sentido que se establezca: *“Invitar a las sociedades que se han sometido previamente al proceso de calificación preferentemente con estatus “calificado” hasta un día antes de entregar las ofertas...”*

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0735.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LA CANTIDAD SOLICITADA POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 LETRA F Y 20 BIS, LETRA B DE LA LACAP; Y ASÍ MISMO CONOCER LA JUSTIFICACIÓN PARA LA COMPRA DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO Y LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, EN LA QUE EXPRESAN EN PARTE QUE LAS NECESIDADES DE LOS CÓDIGOS QUE CONFORMAN EL CARTEL DE ESTA COMPRA FUERON PLANIFICADOS PARA ABASTECER LAS NECESIDADES 2020, LAS CUALES SE OBSERVA QUE HAN SUFRIDO

INCREMENTO DE CONSUMO, SE TIENEN MEDICAMENTOS NILO PARA PACIENTES ESPECÍFICOS CON RECIENTES APROBACIONES DE REGULACIÓN DE MEDICAMENTOS Y ADEMÁS DE CONTENER CÓDIGOS DESIERTOS POR DIFERENTES MOTIVOS EN LOS PASADOS PROCESOS DE COMPRA PLANIFICADA Y REPROCESO (POR NO OFERTAR, POR CEO O POR INCREMENTO DE PRECIO Y POR NO CONVENIR A LOS INTERESES DEL ISSS). LAS COBERTURAS DE ESTOS CÓDIGOS SON CRÍTICAS DE (1) A MENOS DE CINCO (5) MESES Y SUS CANTIDADES SE HAN ESTIMADO PARA CUBRIR HASTA DICIEMBRE DE 2020 USANDO SOLO FONDOS DE ESTE AÑO. ESTOS SON MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS PARA TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS EN INFECTOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, NEFROLOGÍA, REUMATOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, PSIQUIATRÍA, OFTALMOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, ANESTESIA Y HOSPITALARIOS Y SU ADQUISICIÓN ES URGENTE PUES HAY PACIENTES, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTÁN ESPERANDO ESTOS MEDICAMENTOS LOS CUALES SON LA MEJOR OPCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SU PATOLOGÍA Y NO CONTAR CON ELLOS RADICARÍA EN COMPLICACIONES EN LOS PACIENTES Y A MEDIANO PLAZO PUEDEN DESMEJORAR LA SALUD DEL PACIENTE O FALLECER; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE VUELVE NECESARIO DICTAR LA **CALIFICACIÓN DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES**, SIENDO IMPRESCINDIBLE LA CONTRATACIÓN EN CUESTIÓN, CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPONE UN GRAVE RIESGO A LOS PACIENTES. ASI MISMO TOMANDO EN CUENTA, LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 72 LITERAL “E” Y 73 INC. 2° DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), QUE EN LO ATINENTE ESTABLECE: QUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SOLO PODRÁ ACORDARSE SI SE DIERE EL CALIFICATIVO DE URGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN DICHA LEY, Y CON EL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS, EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN SERÁ EL COMPETENTE PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE URGENCIA DEBIDAMENTE RAZONADA, ANTE UNA SITUACIÓN POR LA QUE SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE RIESGO AL INTERÉS GENERAL; Y CONSIDERANDO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 65 Y 246 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y CON BASE EN AL ARTS. 71 DE LA LACAP, ART. 41 Y 68 DE RELACAP, Y POR TENER CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS GENERALES EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DEL CONTENIDO EN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M20000009** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALIDADES VARIAS PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS**”, por unanimidad ACUERDA: 1°) EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN RAZONADA EN LA CUAL SE ESTABLECE LA **DECLARATORIA DE URGENCIA** PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M20000009**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALIDADES VARIAS PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS**”, CONSIDERANDO A LOS ARTÍCULOS 1, 2, 65 Y 246 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, QUE FUNDAMENTALMENTE ESTABLECEN SEGÚN SU ORDEN:

- a) QUE EL ESTADO Y TODA PERSONA TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, EL GOCE DE LA SALUD, LA CULTURA, EL BIENESTAR ECONÓMICO Y JUSTICIA SOCIAL.
- b) QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A SER PROTEGIDA EN LA CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS MISMOS.
- c) QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO; Y
- d) LA CONSTITUCIÓN PREVALECE SOBRE TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS. EL INTERÉS PÚBLICO TIENE PRIMACÍA SOBRE EL INTERÉS PRIVADO.

ASIMISMO CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 71, EL 72 LETRA "E" RELACIONADO CON EL 73 INC. 2°, DE LA LACAP QUE ESTABLECEN: "ART. 71.- PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR CONTRATACIÓN DIRECTA LA FORMA QUE UNA INSTITUCIÓN CONTRATA CON UNA O MÁS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MANTENIENDO LOS CRITERIOS DE COMPETENCIA CUANDO APLIQUE, SALVO EN LOS CASOS QUE NO FUERE POSIBLE DEBIDO A LA CAUSAL QUE MOTIVA LA CONTRATACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAMENTE DEFINIDAS. ESTA DECISIÓN DEBE CONSIGNARSE MEDIANTE RESOLUCIÓN RAZONADA EMITIDA POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN SEA EL CASO, DEBIENDO ADEMÁS PUBLICARLA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS, INVOCANDO LA CAUSAL CORRESPONDIENTE QUE LA SUSTENTA". "CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 72.- LA CONTRATACIÓN DIRECTA SÓLO PODRÁ ACORDARSE AL CONCURRIR ALGUNA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES: E) SI SE EMITIERE ACUERDO DE CALIFICATIVO DE URGENCIA DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY; ART 73 INC. 2° "LA CALIFICACIÓN DE URGENCIA PROCEDERÁ ANTE UNA SITUACIÓN POR LA QUE SE HACE NECESARIA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS, CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE RIESGO AL INTERÉS GENERAL. TAMBIÉN PROCEDERÁ CUANDO HABIÉNDOSE CONTRATADO, PREVIA UNA LICITACIÓN, EL CONTRATO SE EXTINGUIERE POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA" Y A LOS ART. 41 Y 68 DE RELACAP QUE ESTABLECEN: "ART.41.-...CUANDO SE TRATARE DE ADQUISICIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, LA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD O REQUERIMIENTO DEBERÁ CONSTAR EN LA RESOLUCIÓN RAZONADA QUE EMITIRÁ EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, POR MEDIO DE LA CUAL OPTA POR ESTA FORMA DE CONTRATAR, EN LA QUE SE HARÁ REFERENCIA A LAS RAZONES QUE LA MOTIVAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN LA LEY. POSTERIORMENTE, SE EMITIRÁ RESOLUCIÓN RAZONADA DE ADJUDICACIÓN..."; "ART. 68.- EN CASO QUE LA NATURALEZA DE LA CAUSAL QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA O LAS CONDICIONES DE LA MISMA PERMITAN GENERAR COMPETENCIA, EL JEFE UACI O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE, SELECCIONARÁ AL MENOS TRES POTENCIALES OFERENTES IDÓNEOS, QUE PODRÁN OBTENERSE DEL BANCO DE INFORMACIÓN

O REGISTRO RESPECTIVO, ATENDIENDO A CRITERIOS OBJETIVOS, TALES COMO, LA ESPECIALIDAD DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO, CAPACIDAD DEL OFERENTE, ENTRE OTROS. LAS OFERTAS PODRÁN PRESENTARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO”

2°) APROBAR LOS ASPECTOS GENERALES QUE REGIRÁN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M20000009** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALIDADES VARIAS PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS**”, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA; 3°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA RELATIVA A DICHA CONTRATACIÓN **Y SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO DE MINISTROS**; 4°) AUTORIZAR INVITAR A LAS SOCIEDADES QUE SE HAN SOMETIDO PREVIAMENTE AL PROCESO DE CALIFICACIÓN PREFERENTEMENTE CON ESTATUS “CALIFICADO” HASTA UN DÍA ANTES DE PRESENTAR LAS OFERTAS Y A LAS SOCIEDADES PROPORCIONADAS SEGÚN REGISTRO HISTÓRICO DEL BANCO DE PROVEEDORES DE UACI PARA LOS CÓDIGOS DE CARTEL SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

código	Descripción	Invitar a:
8010353	GANCICLOVIR (SÓDICO) 500 MG, POLVO LIOFILIZADO I.V., FRASCO VIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.</li> <li>DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</li> </ul>
8010419	NIFURTIMOX; 120 MG; TABLETA RANURADA EN CRUZ; FRASCO POR 100, PROTEGIDO DE LA LUZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.</li> <li>POR SU SALUD, S.A. DE C.V.</li> <li>MONTREAL, S.A. DE C.V.</li> </ul>
8010640	GLOBULINA ANTITIMOCÍTICA EQUINA 50 MG/ML SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN I.V. FRASCO VIAL Ó AMPOLLA 5 ML.	<ul style="list-style-type: none"> <li>DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.</li> <li>DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.</li> <li>COMERCIAL SUIZA, S.A. DE C.V.</li> </ul>
8010705	PIRAZINAMIDA; 500 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>ACTIVA, S.A. DE C.V.</li> </ul>
8020201	RANITIDINA (CLORHIDRATO); 50 MG; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V.; AMPOLLA (2 - 5) ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.</li> <li>DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</li> <li>GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.</li> <li>HELIOS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</li> <li>LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.</li> <li>MONTREAL, S.A. DE C.V.</li> </ul>
8040212	CARVEDILOL; 6.25 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>MONTREAL, S.A. DE C.V.</li> </ul>
8040214	NEBIVOLOL (CLORHIDRATO) 5 MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>ACTIVA, S.A. DE C.V.</li> <li>DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.</li> <li>GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.</li> <li>HELIOS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</li> <li>MENFAR, S.A. DE C.V.</li> </ul>
8040501	DIGOXINA; 0.25 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE; AMPOLLA 2 ML.	<ul style="list-style-type: none"> <li>DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</li> <li>LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.</li> </ul>
8040601	DOPAMINA CLORHIDRATO; 40 MG/ML ; SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.; FRASCO VIAL O AMPOLLA 5 ML	<ul style="list-style-type: none"> <li>DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.</li> <li>DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</li> <li>GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.</li> <li>HELIOS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</li> <li>LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.</li> </ul>
8060233	CICLOSPORINA A; 100 MG/ML; SOLUCIÓN ORAL. (MODIFICADA: MICROEMULSIÓN O DISPERSIÓN ACUOSA); FRASCO 50 ML.	<ul style="list-style-type: none"> <li>DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.</li> <li>NORVANDA HEALTHCARE, S.A.,</li> </ul>

código	Descripción	Invitar a:
		SUCURSAL EL SALVADOR • EUROLOGÍSTICA, S.A. DE C.V.
8060240	MICOFENOLATO MOFETÍL; 250 MG; CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ.	• C. IMBERTON, S.A. DE C.V. • EUROLOGÍSTICA, S.A. DE C.V.
8060241	TACROLIMUS ; 1 MG ; CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	• EUROLOGÍSTICA, S.A. DE C.V.
8070202	CALCIO (CARBONATO) ; 600 MG; TABLETA O CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	• GUARDADO, S.A. DE C.V. • LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V. • MONTREAL, S.A. DE C.V.
8070506	LÍPIDOS 20% (TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA 50% Y TRIGLICÉRIDOS DE CADENA LARGA 50%), EMULSIÓN FRASCO 500 ML	• B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.
8080503	LEVODOPA + CARBIDOPA; (250 + 25) MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	• CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V. • GENIMVE PHARMA, S.A. DE C.V.
8080616	CLOZAPINA; 100 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	• DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.
8090211	ESTRIOL ; 1 MG / G ; CREMA VAGINAL ; TUBO 15 G, CON APLICADOR GRADUADO PARA 0.5 G (EQUIVALENTE A 0.5 MG DE ESTRIOL)	• DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V. • INTERNATIONAL PHARMACEUTICALS SUPPLIERS, S.A. DE C.V. • JMPHARMA, S.A. DE C.V.
8090309	GONADOTROPINA MENOPÁUSICA HUMANA;(FSH 75 UI + LH 75 UI);POLVO LIOFILIZADO PARA DILUCIÓN; FRASCO VIAL O AMPOLLA + DILUYENTE	• DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V. • VACUNA, S.A. DE C.V.
8100048	ACICLOVIR; 3%; UNGÜENTO OFTÁLMICO; TUBO (4.5 - 5) G	• GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
8100049	CONDROITIN SULFATO + HIALURONATO DE SODIO; 40 + 30 MG; SOLUCIÓN OFTÁLMICA ; JERINGA PRELLENADA 0.75 ML	• DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.
8100064	TROPICAMIDA + FENILEFRINA CLORHIDRATO (0.5-0.8 + 5) % (EQ.5-8 MG/ML +50MG/ML). SOLUCIÓN OFTÁLMICA CON PRESERVANTE, FRASCO GOTERO (5 - 15) ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.	• DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V. • POR SU SALUD, S.A. DE C.V.
8110020	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) + HIDROCORTISONA (0.2 % + 1.0) % SUSPENSIÓN ÓTICA, FRASCO GOTERO 5 -10 ML.	• LETERAGO, S.A. DE C.V.
8120022	METOXALENO ; 0.4%; UNGÜENTO ; TUBO 30 G	• RASEGO, S.A. DE C.V.
8120023	CHAMPÚ ALQUITRANADO ; ; SHAMPÚ; FRASCO 120 ML	• CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V. • LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V. • JMPHARMA, S.A. DE C.V.
8120033	CREMA FRÍA; CERA DE ÉSTERES CETÍLICOS 125 G, CERA BLANCA 120 G, ACEITE MINERAL 560 G, BORATO DE SODIO 5 G, AGUA PURIFICADA 190 ML ,CANTIDAD APROXIMADA 1,000 G.; CREMA; TARRO DE 250 G	• CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V. • FALMAR, S.A. DE C.V. • LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V. • JMPHARMA, S.A. DE C.V.
8140308	PERMETRINA; 1%; SHAMPOO; FRASCO 60 ML , PROTEGIDO DE LA LUZ	• GUARDADO, S.A. DE C.V. • MONTREAL, S.A. DE C.V.
8160407	CISATRACURIO (BESILATO); 2 MG/ML ; SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.; AMPOLLA 2.5 ML ,PROTEGIDA DE LA LUZ	• DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V. • LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.
8160538	SODIO CLORURO EN AGUA ESTÉRIL PARA INYECCIÓN 0.9 %. SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. FRASCO O BOLSA 3000 ML	• BIOGALENIC, S.A. DE C.V. • SURTIMEDIC, S.A. DE C.V. • JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
8250304	AMFEBUTAMONA (CLORHIDRATO DE BUPROPION) 150 MG TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO POR 30, PROTEGIDO DE LA LUZ.	• DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V. • OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V. • NEGOCIOS VIDZA, S.A. DE C.V.

código	Descripción	Invitar a:
8401278	CETUXIMAB, DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE, 5 MG/ML, SOLUCION PARA INFUSION, FRASCO VIAL 20 ML.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VACUNA, S.A. DE C.V.</li> </ul>
8401335	RITUXIMAB 500 MG CONCENTRADO PARA INFUSION ENDOVENOSA. FRASCO VIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.</li> <li>• DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.</li> <li>• DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.</li> <li>• POR SU SALUD, S.A. DE C.V.</li> <li>• PRODUCTOS MÉDICO-FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.</li> </ul>
8401390	PARICALCITOL 5 MCG/ML (CONTIENE 11-20% DE ETANOL Y 30-39 % DE PROPILENGLICOL) SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL O AMPOLLA 1 ML	<ul style="list-style-type: none"> <li>• C. IMBERTON, S.A. DE C.V.</li> <li>• DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.</li> </ul>
8401393	AZACITIDINA 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE. FRASCOVIAL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROVEEDORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.</li> <li>• LETERAGO, S.A. DE C.V.</li> </ul>
8410003	SODIO CLORURO EN AGUA ESTÉRIL PARA INYECCIÓN 0.9 %.SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. BOLSA 500 ML	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.</li> <li>• BIOGALENIC, S.A. DE C.V.</li> <li>• SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.</li> <li>• COMERCIAL SUIZA, S.A. DE C.V.</li> <li>• JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</li> </ul>
8410004	DEXTROSA EN AGUA ESTÉRIL PARA INYECCIÓN 5 %.SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. BOLSA 500 ML	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BIOGALENIC, S.A. DE C.V.</li> <li>• SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.</li> <li>• JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</li> </ul>
8410005	OSELTAMIVIR (COMO FOSFATO) 75 MG. CAPSULA. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.</li> <li>• SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</li> </ul>

5°) NOMBRAR COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA EL PROCESO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M20000009**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALIDADES VARIAS PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**, SEGÚN **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA, **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS. DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI, PARA QUE INFORME AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.3.** Informe referente al **“ANÁLISIS DE PRECIOS DE CARTUCHOS PARA ENGRAPADORA DE USO EN CIRUGÍA”**, presentado por la Oficina de Inteligencia de Mercado y División de Planificación y Monitoreo de Suministros, en atención a lo encomendado en el acuerdo #2020-0104.ENE.-

El relator de la comisión informó que la ingeniera Claudia Jeniffer Molina Moreno, Jefa de División de Planificación y Monitoreo de Suministro, (DPYMS) sometió a conocimiento y consideración el Informe

referente al “ANÁLISIS DE PRECIOS DE CARTUCHOS PARA ENGRAPADORA DE USO EN CIRUGÍA”, en atención a lo encomendado en el acuerdo de Consejo Directivo #2020-0104.ENE., donde se aprobó parcialmente lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública 2Q19000089 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO PARTE II, presentó para los procedimientos por laparoscopia los siguientes códigos activos:

ÓDIGO	DESCRIPCIÓN
7031038	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA CURVO CORTANTE PARA ACCESO A PELVIS BAJA PARA TEJIDO GRUESO. LINEA DE CORTE NO MENOR DE 40 MM
7031039	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA CURVO CORTANTE PARA ACCESO A PELVIS BAJA PARA TEJIDO REGULAR. LINEA DE CORTE NO MENOR DE 40 MM
7031041	CARTUCHO DE 6 LINEAS DE GRAPA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCOPICA, DE 35 - 45 MM DE LARGO DE CARTUCHO, PARA TEJIDO REGULAR O REGULAR/GRUESO
7031042	CARTUCHO DE 6 LINEAS DE GRAPA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCOPICA, DE 50 - 60 MM DE LARGO DE CARTUCHO, PARA TEJIDO GRUESO
7031061	CARTUCHO O RECARGA DE 6 LINEAS DE GRAPAS PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE PARA CIRUGÍA ABIERTA, DE 55 A 60 mm PARA TEJIDO REGULAR/GRUESO

Así mismo mostró un comparativo de cartuchos ISSS con cartuchos MINSAL encontrando que del listado de códigos activos de MINSAL, se verificó que únicamente 2 códigos poseen una descripción similar a la necesidad ISSS ya que manejan un rango de medida que está dentro del promedio utilizado, además dio a conocer las conclusiones siguientes:

1. El precio presupuestado por el ISSS para la Licitación Pública N° 2Q19000089 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO PARTE II está acorde a las cotizaciones del mercado actual.
2. El precio de recomendación está en el rango de ofertas actuales y no existe una diferencia considerable con los últimos precios de compra reportados por MINSAL, al contrario lo ofertado es menor al último precio de compra en 2 Hospitales del MINSAL.
3. Se sugiere considerar la recomendación de los códigos 7031041, 7031042, 7031061 ya que el precio ofertado fue adecuado y en el análisis CEO consideró las características técnicas que dan soporte a dicha recomendación por lo que indica que es acorde a la necesidad y bienes institucionales en función de la calidad de atención de los derechohabientes. En los códigos 7031038 y 7031039 cuyo precio ofertado es superior en más del 20% del precio promedio (según cotizaciones), se podría realizar adjudicación parcial para cubrir la necesidad durante 4 meses en los que se reprocesaría una nueva gestión.

Finalmente expuso las Consideraciones Médicas:

- a) El uso del Grapeo quirúrgico va en beneficio de un menor tiempo quirúrgico y menor falla técnica del procedimiento minimizando el error humano en la realización de procedimientos quirúrgicos lo cual

disminuye costes individuales y colectivos en beneficio de la institución.

- b) En aquellos casos de Grapeo laparoscópico la mínima invasión disminuye costes de ingreso y recuperación al paciente en especial los de corte oncológico y sub especialidades quirúrgicas.
- c) El uso de este tipo de insumos es diaria en toda la red hospitalaria del ISSS.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe detallado, el cual se dio por recibido con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0736.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER EL INFORME DENOMINADO “ANÁLISIS DE PRECIOS DE CARTUCHOS PARA ENGRAPADORA DE USO EN CIRUGÍA”, PRESENTADO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADOS Y DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE BIENES Y SERVICIOS, ENCOMENDADO A LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO #2020-0104.ENE DE FECHA 20 DE ENERO DE 2020, DONDE SE APROBÓ PARCIALMENTE LO RECOMENDADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000089 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO PARTE II”, Y CONSIDERANDO QUE:

- a) EN EL INFORME SE DESCRIBE EL COMPORTAMIENTO DE PRECIOS DE LOS 5 CÓDIGOS QUE QUEDARON PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN, HASTA CONOCER UN INFORME DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO SEGÚN ANEXO AL PRESENTE ACUERDO.*
  
- b) EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE CONFIRMA QUE LOS CÓDIGOS 7031041 CARTUCHO DE 6 LÍNEAS DE GRAPA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCÓPICA, DE 35 - 45 MM DE LARGO DE CARTUCHO, PARA TEJIDO REGULAR O REGULAR/GRUESO; 7031042 CARTUCHO DE 6 LÍNEAS DE GRAPA PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA LAPAROSCÓPICA, DE 50 - 60 MM DE LARGO DE CARTUCHO, PARA TEJIDO GRUESO; 7031061 CARTUCHO O RECARGA DE 6 LINEAS DE GRAPAS PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE PARA CIRUGÍA ABIERTA, DE 55 A 60 MM PARA TEJIDO REGULAR/GRUESO; LOS CÓDIGOS ANTERIORES FUERON OFERTADOS CON PRECIOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE UN RANGO ACEPTABLE PARA EL ISSS (8%, 2% Y 10% RESPECTIVAMENTE); LA*

DIFERENCIA CON LOS PRECIOS PRESUPUESTADOS OBEDECE A QUE FUERON TOMADOS DE AÑOS ANTERIORES.

- c) LOS PRECIOS DE OFERTA RECOMENDADA PARA LOS CÓDIGOS 7031038 Y 7031039 SON SUPERIORES AL PRECIO PRESUPUESTADO DEL ISSS RANGO QUE SUPERA EL 19%, LO CUAL ES MUCHO MAYOR QUE EL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA REALIZADO EN EL AÑO.
- d) SE REALIZÓ CONSULTA A ESPECIALISTAS QUIENES EXPRESARON LA FUNCIONALIDAD DE LOS INSUMOS DESTACANDO QUE “EL USO DEL GRAPEO QUIRÚRGICO VA EN BENEFICIO DE UN MENOR TIEMPO QUIRÚRGICO Y MENOR FALLA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO MINIMIZANDO EL ERROR HUMANO EN LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS LO CUAL DISMINUYE COSTES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN. EL USO DE ESTE TIPO DE INSUMOS ES DIARIA EN TODA LA RED HOSPITALARIA DEL ISSS”.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DENOMINADO “ANÁLISIS DE PRECIOS DE CARTUCHOS PARA ENGRAPADORA DE USO EN CIRUGÍA”, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA, PRESENTADO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO Y DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, EN ATENCIÓN A LO ENCOMENDADO POR CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2020, EN ACUERDO #2020-0104.ENE, DONDE SE APROBÓ PARCIALMENTE LO RECOMENDADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000089 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO PARTE II; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.4. “PRESENTACIÓN DE INSTRUCTIVO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19”**

El relator de la comisión informó que la licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de UACI; sometió a conocimiento y consideración, la “PRESENTACIÓN DE INSTRUCTIVO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19”. Dio a conocer a los miembros que participaron en la elaboración y revisión del manual. Y explicó el objetivo del instructivo que es el de desarrollar la metodología para operativizar en el ISSS los ‘LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19. Emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNÁC) del 24 de marzo de 2020, para asegurar el oportuno abastecimiento y contratación de bienes, servicios y/o obras de infraestructura requeridas durante las etapas de prevención y contención de la pandemia COVID-19, así

como la protección del personal que atenderá los casos confirmados.

Mostró los alcances del instructivo:

El presente instructivo aplica para:

- a) Subdirección de Logística.
- b) Subdirección Administrativa.
- c) Subdirección de Salud.
- d) Unidad Financiera Institucional.
- e) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
- f) División de Planificación y Monitoreo de Suministros.
- g) Oficina de Inteligencia de Mercados.
- h) División de Abastecimiento.
- i) División de Apoyo y Mantenimiento
- j) División de Infraestructura
- k) Departamento de Regulación
- l) Dependencias solicitantes de compra de bienes y servicios.

Explicó sobre el marco legal y documentos de referencia para la elaboración de este Instructivo se ha considerado el marco legal vigente en la Institución, establecido a raíz de la pandemia COVID-19, el cual se detalla a continuación:

- DECRETO LEGISLATIVO N° 606 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2020.
- LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19. Emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) del 24 de marzo de 2020.

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS PARA EL ISSS MAYO 2014

CAPÍTULO PRELIMINAR REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS

- Definición del Sistema de Control Interno Art.2
- Objetivos del Sistema de Control Interno Art.3
- Responsables del Sistema de Control Interno Art.5

CAPÍTULO III NORMAS RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

- Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos Art.42, 43,  
44, 45

- Definición de Políticas y Procedimientos de Autorización y Aprobación Art.46, 47

- Definición de Políticas y Procedimientos sobre Diseño y Uso de Documentos y Registros Art. 48, 49

VIGENCIA

El presente 'INSTRUCTIVO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19' será aplicable a todas las compras iniciadas a partir de 24 de marzo y su vigencia será temporal hasta que finalice el estado de emergencia.

CAPÍTULO II. CONTENIDO DEL INSTRUCTIVO

OBJETIVO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

Facilitar la identificación de las responsabilidades de cada una de las áreas que aplicarán los Lineamientos emitidos por la UNAC, para realizar las compras de emergencias por la pandemia COVID-19

**Finalmente, el relator de la comisión dijo que después de discutir el punto se sometió a consideración el instructivo presentado por la jefatura de la UACI, el cual se dio por recibido con cinco votos a favor y un voto en contra por el señor Soriano.**

El licenciado Campos Sánchez, consultó si esos lineamientos serán solo para las compras del Seguro Social, de lo que acordaron invertir para la emergencia.

El licenciado Chacón Ramírez, aclaró que los lineamientos han sido los establecidos para las compras tanto del Cifco como las compras Institucional, porque a partir de los lineamientos emitidos por la UNAC, ya que en esos se determina los lineamientos de la Administración pública de manera general, entonces todo proceso de compra ligado a la pandemia, o por la emergencia lleva ese procedimiento; aclaró que lo que presentó la UACI en coordinación con la Unidad de Desarrollo Institucional es adecuar esos lineamientos al quehacer Institucional, determinando nombre y apellido del responsable de cada proceso, dijo que ese instructivo es dónde lo van a fiscalizar, en otras palabras son los lineamientos del

marco específico de cómo van hacer fiscalizados las compras en la institución, es ahí donde entra los tres centros de costos, tanto las compras para el ex hotel siesta, las compras por la emergencia covid, y como las compras del Cifco.

El licenciado Corleto Urey, aclaró que lo anterior son temas que fueron vistos en el punto siguiente, consideró importante distinguir el procedimiento en cuanto al marco de la emergencia del Seguro Social y en el marco de los veinticinco millones de dólares del convenio con el Gobierno.

La licenciada Díaz Guardado, se refirió a la temporalidad de los lineamientos, han dicho que será en el marco de la emergencia, pero entiende que la vigencia es a partir de su aprobación, dijo que debe quedar claro que no puede ser retroactivo, sino que es a partir de cuando fueron autorizados.

El licenciado Chacón Ramírez, expresó que los lineamientos fueron establecidos por la UNAC y que el instructivo es una normativa interna creada a partir del marco general.

La licenciada Calderón de Ríos, aclaró que solo están informando de la normativa, no necesita aprobación.

El licenciado Martínez Portillo, explicó que la Administración elaboró un instructivo a partir de los lineamientos emitidos por la UNAC para ser aplicados por el ISSS.

El licenciado Campos Sánchez, se refirió al instructivo que les fue enviado, sobre el cual tiene algunas observaciones, una es cuando dicen que solo pueden hacer una modificación una vez al año, cree que eso no puede ser así porque ya hay una modificación; la otra observación es que si están incluidos los veinticinco millones, pero como ya fue partido (\$5.0 millones en consumibles), deben buscar otro centro de costo para los \$20.0 millones, consideró que eso ya es una modificación al instructivo, entonces si hacen esa modificación quedarían agotadas las modificaciones para doce meses, cree que deben modificar,

Otro punto es que no establecen la periodicidad de presentación de un informe al Consejo Directivo, consideró que como el informe debe ser cada treinta días.

El licenciado Martínez Portillo explicó que lo presentado fue un instructivo que fue elaborado para aplicar los lineamientos emitidos por la UNAC, entonces la modificación del acuerdo de los veinticinco

millones no es una modificación a los lineamientos sino que simplemente del acuerdo para permitir que cinco millones de estos fuera la compra de consumibles.

El licenciado Campos Sánchez, expresó que en los cuadros que presentaron iban los costos, entonces como hay un centro de costo del Cifco debe dividirse en dos, el centro de costo de equipamiento y el centro de costo de insumos, porque los dos tendrán respuesta distinta y eso es una modificación al instructivo presentado, entonces si ya hay una modificación cómo es que están diciendo que solo podrá haber una modificación al año, entonces ahí quedaría agotado.

La licenciada Calderón de Ríos, manifestó que entiende que los lineamientos nacen a partir de los lineamientos de la UNAC, quienes dijeron que las compras de la emergencia para COVID serán de equis manera, el Instituto los materializó haciendo sus propios lineamientos y si eso fue antes que el Consejo aprobara los veinticinco millones, y si bien es cierto que esos lineamientos fueron presentados la semana pasada pero están siendo aplicados a partir de los lineamientos de la UNAC, y el que los estén presentando dos semanas después, no significa que no nacieron hace dos semanas, sino que nacieron para la dirección de la UACI para que los aplicara

Con respecto al manejo de los veinte millones y los cinco millones, es una sola unidad de costo, no puede haber un centro de costo para equipo y otra para los cinco millones de dólares, dijo que no pueden haber dos centros de costos, porque dijeron que solo habría una unidad de costo y esto lo hicieron cuando aprobaron los veinticinco millones de dólares, luego fraccionaron pero lo que modificaron fue el acuerdo de distribución de los veinticinco millones pero los lineamientos son los mismos, porque bajo los mismos lineamientos comprarán equipo y bajo los mismo comprarán medicina o insumos.

El licenciado Campos Sánchez, mencionó que en los lineamientos estaban incluidos los centros de costos de cómo serán aplicados, entonces la observación es para los centros de costos, que deberán ser dos y totalmente distintos.

La licenciada Calderón de Ríos, consultó por qué deben ser dos centros de costos distintos, respondió el licenciado Campos porque un centro de costo es la inversión por la compra de equipo y el otro centro de costo es la compra de insumos, que es la parte de los cinco millones de dólares, aclaró que están hablando de costo y no del instructivo en general.

El licenciado Chacón Ramírez, aclaró que la Unidad Financiera Institucional lo que hará son ajustes presupuestarios que van a responder a otras líneas, y eso tiene que quedar en el instructivo, además mencionó que el instructivo no debe limitarse a un solo cambio y que se conste la nueva aprobación que el Consejo directivo aprobó.

El licenciado Solano, manifestó con respecto al tema de los veinticinco y los cinco millones de dólares, y para que haya coherencia sobre su voto dijo que no aprobará nada que tiene que ver con esto, pero con otras que tiene que ver con el Seguro Social frente al funcionamiento Institucional normal sí, es por eso que solicitaron que cuando tengan la compra en cuanto al otro monto que lo hicieran del conocimiento para no votar los que no votaron.

El licenciado Martínez Portillo, expresó que en el siguiente punto pueden sacar dos acuerdos separando de los dos informes, las compras del Cifco y las compras por la emergencia, en este caso no podrían hacer la separación porque los lineamientos son tanto para las compas del Cifco como para los compras por la emergencia, por tanto solo deben dar por recibido de los lineamientos.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el instructivo de Implementación de los Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia decretado por la pandemia Covid-19, el cual se dio por recibido con 6 votos a favor y 3 votos en contra, del licenciado Alejandro Arturo Solano, el licenciado Jesús Amado Campos y el doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:  
**ACUERDO #2020-0737.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), REFERENTE AL **“INSTRUCTIVO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19”**, CON BASE EN LOS **“LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADA POR LA PANDEMIA COVID-19”**, EMITIDOS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC) DEL 24 DE MARZO DE 2020, Y LO ENCOMENDADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO POR MEDIO DEL ACUERDO #2020-0599.MZO, CONTENIDO EN EL ACTA 3897 DEL 30 DE MARZO DE 2020; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos **ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INSTRUCTIVO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS**

**LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-**

**19.** DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA, EL CUAL INCLUYE: INTRODUCCIÓN, USO Y ACTUALIZACIÓN, OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO, ALCANCES, MARCO LEGAL Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA, VIGENCIA, OBJETIVO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO Y PROCEDIMIENTO: “COMPRAS DE EMERGENCIA POR COVID-19”; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.5.** Informe consolidado al 17 de abril/2020, de las Contrataciones Directas realizadas con base en lineamientos específicos dictados por la UNAC, con motivo en la pandemia COVID 19.

El relator de la comisión informó que la licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de UACI; sometió a conocimiento y consideración, el Informe consolidado al 17 de abril/2020, de las Contrataciones Directas realizadas con base en lineamientos específicos dictados por la UNAC, con motivo en la pandemia COVID 19. Justificación: Con base en la disposición legal e instructivo antes citados, se procedió a la adquisición y contratación de obras, bienes y/o servicios para atender las necesidades directamente relacionadas con la prevención, tratamiento, contención y atención de la pandemia COVID-19, por medio Contratación Directa por calificativo de emergencia, de conformidad al Artículo 72, letras b) y k), por lo que se presenta para conocimiento y convalidar por parte del Consejo Directivo, el informe de las compras realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) al 17 de abril de 2020, por medio de la modalidad en referencia.

Además mostró cuadros resumen en el que se detallaba los procesos Covid -19 (contrataciones Directas); para el cuadro de compras de lo adjudicado para el ISSS (Oficina UACI); detallaron el número del proceso, la denominación, el estatus, el número de códigos solicitados, listado de empresas ofertantes, el número de códigos adjudicados, y el listado de empresas adjudicadas, haciendo un total en los procesos contratados de \$3,477,0.36.58.

Con respecto al cuadro de lo contratado de las compras Cifco, detallaron: el número del proceso, la denominación, el estatus, el número de códigos solicitados, listado de empresas ofertantes, el número de códigos adjudicados, y el listado de empresas adjudicadas, haciendo un total de lo contrato de \$7,900,379.98.

El licenciado Solano, manifestó que este punto quedó condicionado precisamente porque no podían estar avalando una compra, cuando no tienen la firma del convenio, sin embargo, dijeron que si el

documento fuera firmado no había problema, pero como no está firmado, no pueden aprobar, en consecuencia sugirió quedara pendiente.

El licenciado Martínez Portillo, aclaró que el convenio firmado era la condición para que el Consejo aprobara las compras Cifco, entonces lo que correspondería es que aprobaran las compras ISSS y no aprobar las compras Cifco, en vista que está pendiente de firma el convenio.

El licenciado Solano, secundó lo anterior, recordó que la jefa de UACI hizo énfasis en su trabajo que no tenía nada que ver con el convenio, por tanto, no habiendo presentado el convenio firmado dan por retirado el tema Cifco, pero aprueban y convalidan las compras ISSS.

El licenciado Campos Sánchez, se refirió al nombre del punto, dice informe consolidado, no dice que es para aprobación, consultó si solo es para dar por recibir el informe.

El señor Quijano Clará, manifestó que debido a lo anterior es que en la comisión de trabajo propuso que solo se dieran por recibido el informe porque eso decía en la agenda, inclusive acordaron que en una próxima comisión hicieran presentaciones diferentes.

El licenciado Solano, comentó que en la comisión hubo una interpretación de cómo se iban a manejar esos dos procesos y quedó claro que cada uno iba ser diferente y que sería presentado en una forma distinta, ahora se está dando cuenta que solo lo tienen que dar por recibido, pero recordó que la jefa UACI dijo que era importante que aprobaran la convalidación de las compras que presentó en el informe, pero no pueden convalidar las compras del Cifco porque no está firmado el convenio, y eso es claro, entonces no solamente es de recibir el informe porque implícitamente hay una convalidación en los dos procesos de compra de Cifco y compras del ISSS.

El licenciado Chacón Ramírez sugirió que debido las incongruencias, el Consejo Directivo retire el punto y que sea presentado en una próxima comisión de trabajo.

Los señores del Consejo Directivo aceptaron la recomendación y acordaron retirar el punto y que sea presentado en debido forma.

El licenciado Campos Sánchez, recordó que observó en el informe que no decía para qué unidades estaban haciendo las compras, tanto de materiales eléctricos, y equipo, consideró que debe decir para qué unidad lo están comprando.

Después de una amplia discusión, el licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación, retirar el punto y encomiendan que en una próxima comisión de trabajo presenten informes separados, procesos de compras Cifco, siempre y cuando el convenio esté firmado; y un informe de las compras ISSS por la emergencia generada por el Covid-19, lo cual fue aprobado con 9 votos.

Además encomiendan a la Dirección General que la utilización que se le ha dado al Hospital Regional de San Miguel, sea mientras esté habilitado como centro de cuarentena para la población, y una vez finalizada la emergencia generada por el Covid-19, el ISSS deberá disponer de dicho inmueble conforme a los proyectos y planes institucionales y estratégicos que se habían determinado para beneficio de los derechohabientes, y que se proceda a notificar al Ministerio de Salud sobre esta decisión.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0738.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME CONSOLIDADO AL 17 DE ABRIL/2020, DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS REALIZADAS CON BASE EN LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DICTADOS POR LA UNAC, CON MOTIVO EN LA PANDEMIA COVID 19. PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL. Y EN CONSIDERACIÓN DE LO SOLICITADO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ARTURO SOLANO, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR. por unanimidad ACUERDA: **1°)** ENCOMENDAR A LA **DIRECCIÓN GENERAL** PARA QUE LA UTILIZACIÓN QUE SE LE HA DADO AL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL, SEA MIENTRAS ESTÉ HABILITADO PARA ATENDER LA EMERGENCIA NACIONAL GENERADA POR EL COVID-19, UNA VEZ FINALIZADA LA EMERGENCIA, EL ISSS DEBERÁ DISPONER DE DICHO INMUEBLE CONFORME A LOS PROYECTOS Y PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS QUE SE HABÍAN DETERMINADO PARA BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES; **2°)** ENCOMENDAR A LA **DIRECCIÓN**

**GENERAL** QUE SE PROCEDA A NOTIFICAR AL MINISTERIO DE SALUD SOBRE ESTA DECISIÓN; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.6.** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2Q20000037**, denominada: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA NEONATO, MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO Y MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS,**

El relator de la comisión informó que la licenciada Zuleyma Guardado, Jefa Departamento Gestión de Compras; sometió a conocimiento y consideración, la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° 2Q20000037**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA NEONATO, MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO Y MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, Justificación: Adquirir monitores de signos vitales para pacientes pediátricos y neonatales en diferentes centros de atención, debido a que no se cuenta con ellos para poder brindar una atención oportuna, y en el Hospital Primero de Mayo, se requiere además sustituir cuatro monitores neonatales y dos monitores de transporte para el Servicio de Cuidados Intensivos Neonatales ya que el equipo existente actualmente ha finalizado su vida útil, lo anterior para la atención eficaz y eficiente de los pacientes pediátricos y neonatales en el ISSS. Dio a conocer la asignación presupuestaria por un monto total de \$251,004.00 para tres (3) códigos, así mismo mostró las fechas del proceso, informó que veintiséis (26) sociedades retiraron bases de licitación de las cuales siete (7) ofertaron y fueron evaluadas por la CEO quienes recomiendan la adjudicación de la licitación pública N° 2Q20000037 por un monto total de \$161,023.96, (incluye IVA); por cumplir las empresas recomendadas con la evaluación técnica, evaluación financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa solicitadas en las Bases de Licitación.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de la licitación pública mencionada, la cual fue aprobada con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0739.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000037**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y**

**PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA NEONATO, MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO Y MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”,** NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2020-02-0097 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2020 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”, por unanimidad ACUERDA: **1°)** ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000037, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA NEONATO, MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO Y MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”,** POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO SESENTA Y UN MIL VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (**US \$161,023.96**), **INCLUYE IVA**; SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS RESPECTIVOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ANEXOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, POR CUMPLIR LAS EMPRESAS RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A) DOS CÓDIGOS POR SER LAS OFERTAS MENORES EN PRECIO:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	CANTIDAD RECOM.	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO (\$)
1	A9340210	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA NEONATOS	41	JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BTL BIOLGTH	Q3	CHINA	\$2,565.16	\$ 105,171.56
2	A934213	MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO	4		BTL BIOLGTH	Q3	CHINA	\$2,578.10	\$ 10,312.40
SUBTOTAL INCLUYE (IVA)									\$ 115,483.96

**B) UN CÓDIGO POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	CANTIDAD RECOM.	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAIS	PRECIO UNIT	MONTO RECOMENDADO (\$)
1	A9340202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE	18	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	EDAN	IM8A	CHINA	\$2,530.00	\$ 45,540.00
SUBTOTAL INCLUYE (IVA)									\$ 45,540.00

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS RECOMENDADOS POR EMPRESA**

CORR.	EMPRESAS RECOMENDADAS	NUMERO DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO RECOMENDADO
1	JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	\$ 115,483.96
2	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	1	\$ 45,540.00
	<b>TOTAL RECOMENDADO (INCLUYE IVA)</b>	3	\$ 161,023.96

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL 17 DE ABRIL DE 2020 QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LOS OFERTANTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISS	OFERTANTE	OBSERVACIONES
1	A9340202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE	JORMAR EL SALVADOR S.A DE C.V	LA SOCIEDAD JORMAR EL SALVADOR, NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL 90%, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: 1.1 MONITOR PARA TRANSPORTE (ETR) NO DETALLA EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA QUE EL MONITOR SEA PARA TRANSPORTE; 4.2 RANGO DE FRECUENCIA CARDIACA DE 30 A 300 LATIDOS POR MINUTO ORANGO MÁS AMPLIO (ETR), EL RANGO OFERTADO ES DE 20-250 LATIDOS POR MINUTO; 6.2 BATERIA INTERNA RECARGABLE CON FUNCIONAMIENTO CON RESPALDO DE 4 HORAS COMO MÍNIMO (ETR) LO OFERTADO ES DE 3.5 HORAS Y 6.3 CON OPCIÓN PARA FUNCIONAR CON BATERÍA Y CONECTADO A FUENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ETG), AL VERIFICAR EN LA REFERENCIA NO ESTA DETALLADA DICHA CARACTERISITICA ALCANZANDO EL 89% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
			ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
			CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
			INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
			RAF, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
			ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
			PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
2	A9340210	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA NEONATOS	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
			INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
			ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
			CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
			RAF, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
			PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
			SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
3	A934213	MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIATRICO	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
			SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
			CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISS	OFERTANTE	OBSERVACIONES
			RAF, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
			INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE
			PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR QUE EL DE LA OFERTA RECOMENDADA, NO OBSTANTE CUMPLE TECNICAMENTE

3°) LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN LITERALES **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFÍA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS.

4°) LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO.

5°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA

OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURIDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA

6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 4.3.7.** Solicita información sobre denuncias de médicos del ISSS publicadas en El Diario de Hoy respecto a que no se les quiere realizar las pruebas de COVID-19 a los médicos que están expuestos con pacientes contagiados, planteado por el ingeniero Julio Ernesto Delgado Melara, representante del Sector Empleador.

El relator de la comisión informó que el ingeniero Julio Ernesto Delgado Melara, representante del Sector Empleador, solicitó que se informe sobre las denuncias de médicos del ISSS publicadas en El Diario de Hoy respecto a que no se les quiere realizar las pruebas de COVID-19 a los médicos que están expuestos con pacientes contagiados.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la petición del ingeniero Delgado Melara, la cual fue aprobada con – votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0740.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER EL **PUNTO VARIO PRESENTADO POR EL INGENIERO JULIO ERNESTO DELGADO MELARA**, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR. EN EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS DE MÉDICOS DEL ISSS PUBLICADAS EN EL DIARIO DE HOY RESPECTO A QUE NO SE LES QUIERE REALIZAR LAS PRUEBAS DE COVID-19 A LOS MÉDICOS QUE ESTÁN EXPUESTOS CON PACIENTES CONTAGIADOS; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** SE PRESENTE UN INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA, SOBRE LAS DENUNCIAS DE LOS MÉDICOS DEL ISSS, PUBLICADAS EN EL DIARIO DE HOY, SOBRE LA NO REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE COVID-19 A LOS MÉDICOS QUE ESTÁN EXPUESTOS CON PACIENTES CONTAGIADOS; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

(JUEVES 23 DE ABRIL DE 2020 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández, representante de la Sociedad Dental de El Salvador; quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

**4.4.1.** Solicitud de aprobar las propuestas de nombramientos, cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43, según detalle:

**4.4.1.1. Subdirección de Salud:**

**4.4.1.1.1. Personal Médico** detallado en el cuadro N° 15

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **seis (6) propuestas de nombramientos** correspondientes al **personal médico**, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes en cada centro de atención del ISSS, para lo cual explicó que:

El **cuadro 15**, corresponde al personal médico, el cual detalla 6 nombramientos distribuidos así: recursos interinos: 1 recurso a prueba y 1 permanente; y recursos internos: 2 son recursos de manera temporal, 1 a prueba y 1 permanente.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramientos del personal médico detallado en el cuadro 15. Las cuales fueron aprobadas con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0741.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **SEIS (6) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y

POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL **CUADRO NÚMERO QUINCE (15)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.4.1.1.2. Personal Paramédico** detallado en el cuadro N° 15 “A”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **treinta y siete (37) propuestas de nombramiento** correspondientes al **personal paramédico**, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS, para lo cual explicó que:

El **cuadro 15 “A”**, correspondiente a personal paramédico, contiene **37** nombramientos distribuidos así: recursos interinos: 13 de forma temporal, 8 recursos a prueba y 10 permanentes y recursos internos: 1 a prueba y 5 permanentes.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramientos del personal paramédico detallado en el cuadro 15 “A”. Las cuales fueron aprobadas con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0742.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **TREINTA Y SIETE (37) PROPUESTAS**

**DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL PARAMÉDICO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL PARAMÉDICO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL **CUADRO NÚMERO QUINCE “A” (15 “A”)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; **2°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

#### **4.4.1.1.3. Personal de Enfermería** detallado en el cuadro N° 15 “B”

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **ochenta y nueve (89) propuestas de nombramientos** correspondientes al personal de enfermería, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS; para lo cual explicó que:

El **cuadro 15 “B”**, se refiere al personal de enfermería, contiene **89** nombramientos distribuidos así: recursos interinos: 49 de forma temporal, 21 recursos a prueba y 3 permanentes y recursos internos: 4 son recursos de manera temporal, 5 a prueba y 7 permanentes.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramientos del personal de enfermería detallado en el cuadro 15 “B”. Las cuales fueron aprobadas con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0743.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **OCHENTA Y NUEVE (89) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**₡5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL **CUADRO NÚMERO QUINCE “B” (15 “B”)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; **2°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.4.1.1.4. Personal Administrativo de Salud** detallado en el cuadro N° 15 “C”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **doce (12) propuestas de nombramientos** correspondientes a personal administrativo de salud, para cubrir plazas administrativas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS, y hacer una gestión administrativa eficiente; para lo cual explicó que:

El **cuadro 15 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud contiene 12 nombramientos, distribuidos de la manera siguiente: recursos internos: 4 son recursos de manera temporal, 4 a prueba y 4 permanentes.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramientos del personal administrativo de salud detallado en el cuadro 15 "C". Las cuales fueron aprobadas con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0744.ABR.**- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **DOCE (12) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS **CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR;** SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERALES "e" y "h" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL CUADRO NÚMERO QUINCE "C" (15 "C"), QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; **2°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

#### **4.4.1.1.5. Personal de Nuevo Ingreso** detallado en el cuadro N° 15 "D"

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración una **(1) propuesta de nombramiento** correspondiente a personal de **nuevo ingreso**, para cubrir plaza de personal paramédico, de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS; por ello, explicó que:

El **cuadro 15 "D"**, referente al personal de nuevo ingreso, contiene 1 nombramiento distribuido así: 1 paramédico de manera temporal.

**La directora de debate sometió a consideración la propuesta de nombramiento de personal de nuevo ingreso detalladas en el cuadro 15 "D". Las cuales fueron aceptadas con 8 votos a favor y 1 en contra del licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador.**

El doctor Montoya Arguello recordó de la recomendación que le hicieron al licenciado Funes, que cuando presentara los nombramientos, hiciera un glosario de la terminología que ocupan, porque la mayoría no entiende la terminología que ocupa Recursos Humanos.

El licenciado Solano mencionó que no es la primera vez que le hacen esa solicitud, desconoce por qué, o si alguien hace lo posible para que no presente la información, en esa oportunidad le dijeron que para mayor comprensión de los miembros de la comisión de trabajo, porque una cosa es lo que técnicamente puede significar, y otra es la fraseología que ocupa cuando está explicando, lo que hace una confusión y no les permite que tengan claridad, es por eso que le exigieron que presente el glosario para más comprensión, y además comprender lo que dirá frente a ese glosario, entre otras cosas recordó que el licenciado Funes se comprometió a presentar en debida forma lo que solicitaron.

La licenciada Calderón de Ríos, sugirió que a través de un acuerdo, giren instrucciones para que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos cumpla en presentar un glosario con la terminología que ocupa en los nombramientos.

La doctora Menjivar de Hernández sugirió que esa recomendación la incluyeran en la recomendación que hicieron en el siguiente punto. Lo cual fue secundado por todos los miembros del Consejo Directivo.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramientos del personal de nuevo ingreso detallado en el cuadro 15 "D". Las cuales fueron aprobadas por mayoría con 9 votos a favor, votando en contra el licenciado Solano, representante del sector Empleador.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0745.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER LA SOLICITUD DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN

GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **UNA (1) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZA VACANTE, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS **CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: **1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADO EN EL CUADRO NÚMERO QUINCE “D” (15 “D”), QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; **2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SE DÉ POR EL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**4.4.1.2. Dirección General:** Unidad de Vinculación Estratégica, y Unidad de Desarrollo Institucional; y **Subdirección de Logística:** División de Abastecimiento.

- |  |  |
|--|--|
| - Licda. Sonia Argentina Cárdenas de Ayala | - Colaborador de Comunicaciones          |
| - Licda. Dora Aracely Mejía de Manzano     | - Colaborador II                         |
| - Sra. Alba Sofía Argueta González         | - Secretaria II                          |
| - Sr. José Herbert Barahona Cortez         | - Motorista                              |
| - Lic. Hiram Isai Olmedo Pineda            | - Técnico en Aseguramiento de la Calidad |
| - Sr. Ricardo Stanley Estrada Campos       | - Coordinador de Área                    |
| - Sra. Ana Maritza Vargas de Cuéllar       | - Digitador                              |

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración la aprobación de **propuestas de nombramientos que corresponden a: Dirección General:** Unidad de Vinculación Estratégica, y Unidad de Desarrollo Institucional; y **Subdirección de Logística:** División de Abastecimiento, con base en lo regulado en el Art. 14, literales “e”, “h” y el Art. 47 de la Ley del Seguro Social y Reglamentos del Régimen General de Salud y Riesgos Profesionales; así como en el Art. 25 del Código de Trabajo, a fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas en las áreas respectivas, y de acuerdo a la justificación de las mismas; procedió a detallar los nombramientos de la manera siguiente:

- **Licenciada Sonia Argentina Cárdenas de Ayala**, como **Colaborador de Comunicaciones**, Sección Relaciones Públicas, Unidad de Vinculación Estratégica, de forma interina, a partir del 28 de abril al 9 de julio de 2020.
- **Licenciada Dora Aracely Mejía de Manzano**, como **Colaborador II**, de la Dirección General, de forma interina, a partir del 29 de abril al 9 de agosto de 2020.
- **Señora Alba Sofía Argueta González**, como **Secretaria II**, Departamento de Gestión de Calidad Institucional, de la Unidad de Desarrollo Institucional de forma interina, a partir del 11 de mayo de 2020, de forma indefinida.
- **Señor José Herbert Barahona Cortez**, como **Motorista**, de la Sección Almacenamiento Zona Oriental, de la División de Abastecimiento, de forma interina, a partir del 4 de mayo al 31 de mayo de 2020.
- **Licenciado Hiram Isai Olmedo Pineda**, como **Técnico en Aseguramiento de la Calidad**, departamento aseguramiento de la calidad de bienes e insumos, división de abastecimiento, de forma interina, a partir del 28 de abril al 26 de julio de 2020.
- **Señor Ricardo Stanley Estrada Campos**, como **Coordinador de Área**, Sección Almacenamiento Zona Oriental, División de Abastecimiento, de forma interina, a partir del 1 de mayo de 2020, en forma indefinida.
- **Señora Ana Maritza Vargas de Cuéllar**, como **Digitador**, de la Sección Almacenamiento Zona Oriental, División de Abastecimiento de forma interina, a partir del 1 de mayo de 2020, de forma indefinida.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramientos del personal administrativo. Las cuales fueron aprobadas con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0746.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA **DIRECCIÓN GENERAL: UNIDAD DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA, Y UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL; Y SUBDIRECCIÓN DE**

**LOGÍSTICA:** DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
██████	LICENCIADA SONIA ARGENTINA CARDENAS DE AYALA	COLABORADOR DE COMUNICACIONES	██████	28/04/2020	09/07/2020	UNIDAD DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  SECCIÓN RELACIONES PÚBLICAS
██████ 3	LICENCIADA DORA ARACELY MEJIA DE MANZANO	COLABORADOR II	██████	29/04/2020	09/08/2020	DIRECCION GENERAL
██████	SEÑORA ALBA SOFÍA ARGUETA GONZÁLEZ	SECRETARIA II	██████	11/05/2020	INDEFINIDO	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL
██████	SEÑOR JOSÉ HERBERT BARAHONA CORTEZ	MOTORISTA	██████	04/05/2020	31/05/2020	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO  SECCIÓN ALMACENAMIENTO ZONA ORIENTAL
██████	LICENCIADO HIRAM ISAI OLMEDO PINEDA	TÉCNICO EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	██████	28/04/2020	26/07/2020	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO  DEPARTAMENTO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS
██████ 6	SEÑOR RICARDO STANLEY ESTRADA CAMPOS	COORDINADOR DE ÁREA	██████	01/05/2020	INDEFINIDO	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO  SECCIÓN ALMACENAMIENTO ZONA ORIENTAL
██████	SEÑORA ANA MARITZA VARGAS DE CUÉLLAR	DIGITADOR	██████	01/05/2020	INDEFINIDO	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO  SECCIÓN ALMACENAMIENTO ZONA ORIENTAL

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES “e”, “h”; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN LOS CUADROS **10 “A” (DIEZ “A”) DIRECCIÓN GENERAL; Y ONCE “A” (11 “A”) SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA;** QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DE LA PRESENTE ACTA; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Funes Ramos presentó el cuadro que contiene las plazas otorgadas el cual no varía porque se modifica con base al cierre de la planilla.

**Plazas Correspondientes al Plan 100 Etapa 1 (Emergencia)**

N°	TITULO DEL PUESTO	UM APOPA		UM. QUEZALTEPEQUE		U.M. SOYAPANGO		HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO		HOSPITAL GENERAL		TOTAL PLAZAS
		CANT.	NOMB.	CANT.	NOMB.	CANT.	NOMB.	CANT.	NOMB.	CANT.	NOMB.	
1	Médico General (12 horas)	4	3	4	2	6	2					14

2	Médico Especialista (Medicina Familiar, 4 Hrs.)	2	2	2	2	0	0					4
3	Médico especialista (Pediatra, 6 horas)	2	1	2	2	0	0					4
4	Enfermera General	6	6	6	3	5	3					17
5	Auxiliar de Enfermería	12	12	11	5	5	1					28
6	Recepcionista	5	4	5	5	6	6	3	3	3	3	22
7	Técnico de Farmacia	2	2	3	0	3	1					8
8	Colaborador de Farmacia					1	1					1
9	Técnico de Laboratorio Clínico	3	3	3	2	4	4					10
11	Auxiliar de Servicio	3	3	6	4	3	3					12
12	Técnico de Rayos X	7	7	4	4	3	3					14
13	Motorista	3	3	4	4	3	3					10
14	Técnico de Terapia Respiratoria	2	2	5	5	4	2					11
15	Colaborador Clínico	5	4	6	4	0	0					11
16	Técnico de Arsenal									1	1	1
Total Plazas Procesadas			52		42		29		3		4	130
Total por Centro de Atención Asignadas a Etapa 1		56		61		39		3		4		167
Porcentaje de avance por Dependencia %			31.14		25.15		17.37		1.80		2.40	77.84

**Plazas y horas médico incorporadas en presupuestos 2019 y 2020**

No.	NOMBRE	PLAZAS PRESUP.	HORAS PRESUP.	PLAZAS OTORGADAS	HORAS OTORGADAS	PLAZAS DISPONIBLES	HORAS DISPONIBLES
1	PLAZAS DISPONIBLES (Presupuesto2019)	90	154	16	128	74	26
2	PROYECTO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE BECARIOS	107	0	100	0	7	0
3	PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL	106	302	13	18	93	284
4	INCORPORACIONDE MEDICOS FORMADOS EN EL ISSS	0	628	0	619	0	9
5	COMPLEMENTO SEGUNDA ETAPA DE UNIDAD MEDICA APOPA	30	31	28	31	2	0
6	PLAZAS PARA FUNCIONAMIENTO	64	36	63	0	1	36
7	FORTALECIMIENTO A SERVICIOS DE REHABILITACION	48	0	43	0	5	0
8	PLAN 100	329	0	329	0	0	0
9	REESTRUCTURACION	24	0	23	0	1	0

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RR. HH. 23/04/2020

CANTIDAD DE TRABAJADORES PERMANENTES A MARZO/2020: 16,084

**Plazas y horas medico incorporadas en presupuestos 2019 y 2020**

No.	NOMBRE	PLAZAS PRESUP.	HORAS PRESUP.	PLAZAS OTORGADAS	HORAS OTORGADAS	PLAZAS DISPONIBLES	HORAS DISPONIBLES
11	PROYECTO ODONTOLOGIA ITINERANTE	5	40	3	24	2	16
12	PROYECTO CLINICA DE MEMORIA	16	2	16	2	0	0
13	PROYECTO LABORATORIO DEL SUEÑO	10	2	10	2	0	0
14	PROYECTO GUÍAS PRÁCTICAS CLINICAS	5	0	5	0	0	0
15	PROYECTO CIRUGIA BARIÁTRICA	1	8	1	0	0	8
16	PROYECTO NUTRICION	0	24	0	0	0	24
17	PROYECTO REEMPLAZO DE RODILLA	3	0	3	0	0	0
18	PROYECTO FARMACIAS CENTRO COMERCIAL LAS CASCADAS	29	0	0	0	29	0
19	PROYECTO FARMACIA PROGRAMA ENTREGA MEDICAMENTO DOMICILIAR	36	0	10	0	26	0
TOTAL GENERAL		903	1227	663	824	240	403
PORCENTAJE				73.42%	67.16%	26.58%	32.84%

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RR. HH. 23/04/2020

La relatora de la comisión informó que el licenciado Solano manifestó que se aprobó un bono para el personal, y afuera se dice que es una conquista del sindicato, pero no es conquista sindical, fue una propuesta del señor Presidente de la República para su gobierno que fue retomada de buena fe por la Dirección General del ISSS, quien lo propuso a esta mesa y la máxima autoridad del Seguro Social lo aprobó,

y se dijo que a todos, porque habían dos cuadros, uno era el personal médico y su componente, y gracias al doctor Montoya, representante del Colegio Médico, dijo que todos son importantes hasta los motoristas, pero no se dice afuera y no se conoce por tal razón dicen que fue una conquista del sindicato, por lo que se debe decir lo que se está haciendo, el Instituto del Seguro Social no es el Gobierno, y quien le paga al Seguro Social son los empleadores y trabajadores, quienes mensualmente están aportando el dinero. Los trabajadores a nivel nacional han tenido a bien ayudarle al Seguro Social. Solicitó buscar el mecanismo para que se reconozca lo que está haciendo este Consejo y esta administración, no se guarde silencio.

Finalmente, la relatora manifestó que después de discutir el punto se sometió a votación las recomendaciones siguientes: **1)** que la Unidad de Recursos Humanos presente cada mes informe de los nombramientos que tienen un salario menor a los \$571.43, los cuales no aprueba el Consejo Directivo. **2)** que la administración a través de la Unidad de Comunicaciones divulgue por los medios escritos, radiales, televisivos y otros, todas las actividades que el Seguro Social realiza, que incluya la ejecución de los proyectos y otras actividades relevantes que ha realizado el Seguro Social. **3)** que la Unidad de Comunicaciones, presente una estrategia comunicacional para difundir lo que realiza el Seguro Social para beneficio de los derechohabientes. Lo cual fue aceptado con 9 votos a favor.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las recomendaciones planteadas por los miembros de la comisión de trabajo, lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2020-0747.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** PRESENTE CADA MES EN LA COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”, INFORME DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE TIENEN UN SALARIO MENOR A LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$571.43**), LOS CUALES NO APRUEBA EL CONSEJO DIRECTIVO; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

**ACUERDO #2020-0748.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES** DIVULGUE POR LOS MEDIOS ESCRITOS, RADIALES, TELEVISIVOS Y OTROS, TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL SEGURO SOCIAL REALIZA, QUE INCLUYA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES; CON LA RESPECTIVA FELICITACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

**ACUERDO #2020-0749.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**, PRESENTE EN LA COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” UNA **ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA DIFUNDIR LO QUE REALIZA EL SEGURO SOCIAL** PARA BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

**ACUERDO #2020-0750.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** PRESENTE EN LA PRÓXIMA COMISIÓN DE TRABAJO LA DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS (NOMBRAMIENTO DE FORMA INTERINA, A PRUEBA, TEMPORAL Y PERMANENTES, ENTRE OTROS), QUE SON UTILIZADOS EN LAS PROPUESTAS DE PERSONAL; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.4.2.** Informe en relación a escrito presentado por la sociedad **ANEQSA, S.A. de C.V.**, en la cual expone su inconformidad por la **adjudicación** del código **7035024**, a favor de **Nipro Medical Corporation Sucursal El Salvador**, contenido en la **Libre Gestión N° 1Q19000152** denominada: **“Abastecimiento de Insumos para Nefrología”**. El cual se presenta en atención al acuerdo de Consejo Directivo #2020-0175.FEB.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Luis Armando Montano Lemus, Jefe de la Unidad Jurídica, presentó el informe en relación a escrito presentado por la sociedad **ANEQSA, S.A. de C.V.**, en la cual expone su inconformidad por la **adjudicación** del código **7035024**, a favor de **Nipro Medical Corporation Sucursal El Salvador**, contenido en la **Libre Gestión N° 1Q19000152** denominada: **“Abastecimiento de Insumos para Nefrología”**. El cual se presenta en atención al acuerdo de Consejo Directivo #2020-0175.FEB; por ello, explicó que en virtud del análisis realizado al caso; recomendó que se dé por recibido el escrito presentado por ANEQSA, S.A. DE C.V., y se archive el mismo; por haberse adjudicado conforme a los arts. 18, 20 inciso 2° 39, 41, 68 77 y siguientes de la LACAP y bajo las fases correspondiente el código 7035024 “catéter doble lumen para hemodiálisis, entre 11.5 french, 20 cm de longitud, pre-curvado, incluye: guía metálica con extremo en "j", aguja introductora, dilatador y dos tapones”, en la Libre Gestión N° 1Q19000152 denominada “ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA”; quedando a la sociedad arriba mencionada en el caso de seguir inconforme, expedita la vía jurisdiccional que considere pertinente.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual fue aceptado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0751.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y ANALIZAR EL INFORME REALIZADO POR LA UNIDAD JURÍDICA Y LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CONCERNIENTE AL ESCRITO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020, PRESENTADO POR ANEQSA, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL ÉSTA EXPRESA SU INCONFORMIDAD POR LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO **7035024** “CATÉTER DOBLE LUMEN PARA HEMODIÁLISIS, ENTRE 11.5 FRENCH, 20 CM DE LONGITUD, PRE-CURVADO, INCLUYE: GUÍA METÁLICA CON EXTREMO EN "J", AGUJA INTRODUCTORA, DILATADOR Y DOS TAPONES”, A FAVOR DE NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, REALIZADO EN LA **LIBRE GESTIÓN N° 1Q19000152** DENOMINADA **“ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA”**; CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD JURÍDICA Y

UACI. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD JURÍDICA Y UACI; QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO PRESENTADO POR ANEQSA, S.A. DE C.V., DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL ÉSTA EXPRESA SU INCONFORMIDAD POR LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 7035024 “CATÉTER DOBLE LUMEN PARA HEMODIÁLISIS, ENTRE 11.5 FRENCH, 20 CM DE LONGITUD, PRE-CURVADO, INCLUYE: GUÍA METÁLICA CON EXTREMO EN "J", AGUJA INTRODUCTORA, DILATADOR Y DOS TAPONES”, A FAVOR DE NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, REALIZADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° 1Q19000152 DENOMINADA “ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA NEFROLOGIA”; Y ARCHIVASE EL MISMO, EN VIRTUD QUE LA ADJUDICACIÓN DEL REFERIDO CÓDIGO CUMPLIÓ CON TODAS LAS ETAPAS ESTABLECIDA EN LA LACAP PARA TAL FIN; **3º)** COMISIONAR A LA UNIDAD JURÍDICA, PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.4.3. Informe sobre consultas a la Corte de Cuentas de la República y Ministerio de Hacienda, referente a suscribir contratos a ejecutarse en ejercicios fiscales diferentes.**

La relatora de la comisión informó que el licenciado Daniel Rodrigo Chacón. Asesor Jurídico de Dirección General, presentó el informe sobre **consultas a la Corte de Cuentas de la República y Ministerio de Hacienda, referente a suscribir contratos a ejecutarse en ejercicios fiscales diferentes**; para ello explicó los antecedentes y dijo que delimitadas las opiniones técnicas emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Ministerio de Hacienda, detalló 2 conclusiones puntuales:

1. Ambas Instituciones con las particularidades de cada opinión, son coincidentes en señalar que los marcos normativos en materia de contratación (LACAP) así como presupuestaria (Ley AFI y su Reglamento) no restringe la posibilidad que un contrato pueda ser ejecutado en diferentes periodos fiscales, media vez existan un aprovisionamiento de los fondos de ese contrato una vez se adquiera la obligación, con lo cual se evitaría comprometer fondos públicos no previstos. Por lo tanto, el ISSS puede realizar contratos que sobrepasen un ejercicio fiscal, es decir que inicien en el 2020 y culminen en el año 2021.

Y la necesidad de continuidad de ese Contrato, la CCR manifiesta que se tendría que solventar a través de la figura de prórroga.

2. En relación a la suscripción de contratos para un plazo mayor a los 12 meses (Ejemplo 18 meses) ambas instituciones consultadas coinciden que esta práctica debe de ser una excepción para las compras de la administración pública; por lo que al hacer un análisis de los casos puntuales que el Instituto puede aplicarlo, son en aquellos casos que el servicio es complejo y representa una mejora en el servicio a la población derechohabiente, a la vez representa un equilibrio financiero ya que es una erogación controlada entre el ISSS y el proveedor; y finalmente implica una exigencia de servicios de alta tecnología:
- La complejidad de los servicios solicitados en áreas como oncología, nefrología, ortesis y prótesis, radiología, cirugía plástica, medicina nuclear así como en gases médicos, laboratorio, esterilización, entre otros; que representan 72 contratos de servicios especializados al ISSS, donde la exigencia del ISSS queda establecida en las bases de licitación y en los términos contractuales.
  - Se requiere que se entregue bajo la modalidad de comodato o arrendamiento de equipo nuevo o usado; así como la implementación u otorgamiento del insumo o servicio proporcionado a través de un equipo técnico especializado brindado por el proveedor.
  - Algunas veces implica servicios que son brindados únicamente por el ISSS, y que en la totalidad de los casos inciden enormemente en beneficio de la salud del derechohabiente o sus beneficiarios.
  - Los montos de las ofertas se reducen con gran diferencia en los contratos de 12 a 18 meses, teniendo en cuenta las obligaciones que representa.

Finalmente, la relatora dijo que en la reunión el licenciado Chacón Ramírez manifestó que según lo anterior, se afirma que la contratación mayor a un año fiscal, encaja en este supuesto, así como en los casos de enorme complejidad y beneficio para la Institución ya que no pueden limitarse a un plazo de 12 meses, como son los proyectos de inversión (ERP). De manera general, los casos de medicamentos, insumos médicos u otros tipos de servicios se tendrán que limitar a la contratación por 12 meses y en caso se necesite la continuidad de los mismos, se tendrá que realizar las gestiones necesarias para utilizar la figura de prórroga de contratos.

El licenciado Chacón Ramírez, explicó que ambas instituciones reiteraron que es posible hacer contratos de doce meses porque solo se afecta una parte y que la excepcionalidad se puede tomar para los dieciocho meses, en este caso la posición de la Administración es que los contratos de servicios especializados, presentaron un listado de setenta y dos contratos podrían entrar en esa categoría, pero determinaron en el acuerdo que en cada proceso de esos servicios especializados tendrían que justificarlo al momento de presentarlos para a probación de la base de licitación, y es ahí donde básicamente podrían ampliarse el plazo a dieciocho meses, aclaró, que no tendrían que ser los setenta y dos contratos, además

otro compromiso de la administración, es que quien revisa esos procesos debe de reducir esos procesos porque hay mucha dualidad en algunos procesos. Además mencionó, que van mejorando, van unificando los procesos.

La licenciada Calderón de Ríos, agregó que eso solo afecta la parte de lo que se paga en el presupuesto corriente, y la otra parte queda en ejecución porque tiene una característica de permanencia en los servicios.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual fue aceptado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0752.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL, EN EL QUE HACE REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LO INSTRUIDO POR ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2019-2195.NOV.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° 3873, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE ENCOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN PARA HACER LAS CONSULTAS PERTINENTES, **SOBRE LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS PARA SER EJECUTADOS EN DOS EJERCICIOS FISCALES DIFERENTES**, ES DECIR, QUE LA VIGENCIA DE ESE CONTRATO COMIENZE EN UN AÑO DISTINTO AL QUE TERMINA; ASÍ MISMO, EN CASO DE SER FACTIBLE LO ANTERIOR, SI SE PUEDEN CELEBRAR CONTRATOS POR UN PLAZO MAYOR A DOCE MESES, POR EJEMPLO DIECIOCHO MESES Y LAS CUALES FUERON RESUELTAS POR CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE HACIENDA; Y EN DONDE SE RELACIONA QUE EN FECHA 3 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, LA DIRECCIÓN GENERAL CONSULTÓ A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA SOBRE LOS TEMAS SEÑALADOS, JUSTIFICANDO EN DEBIDA FORMA LA CONSULTA Y FUNDAMENTANDO LA POSTURA INSTITUCIONAL, BASADOS EN LA NECESIDAD DE ADQUIRIR BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS PARA BRINDAR DE LA MEJOR MANERA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD. SE RECIBIÓ REPUESTA POR PARTE DE ESA CORTE EL 09 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, LA CUAL –ENTRE OTRAS COSAS– EXPUSO LO SIGUIENTE: “(...) **3. PARA EL CASO, ENTRE LAS ACCIONES QUE PUDIESEN EJECUTARSE COMO PARTE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, SIN INCURRIR EN LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 43 LOAFE, Y A FIN DE CUMPLIR CON LA DEMANDA, CALIDAD Y LEGALIDAD PARA PROVEER DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ESTÁN: PLANIFICAR PROYECCIONES DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES (MEDICAMENTOS, INSUMOS, ETC.) QUE CUBRAN HASTA LOS 18 MESES QUE SE PLANTEAN EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN, PROVISIONAR LOS FONDOS CONSIDERANDO LAS ENTREGAS O ESTIMACIONES SEGÚN EL TIPO DE**

CONTRATO Y EN LOS CASOS QUE PROCEDA, FORMALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRÓRROGAS, TODO CON BASE AL MARCO LEGAL APLICABLE (ART. 86 DE LA CONSTITUCIÓN) (...)“. (SUBRAYADO ES NUESTRO). A LA VEZ HIZO REFERENCIA A QUE EN LOS CASOS QUE SE SOBREPASE EL AÑO FISCAL, DEBE CUMPLIRSE CON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ATINENTES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ES DECIR APLICARSE LA NORMATIVA JURÍDICA APLICABLE, ARTS. 32, 42 Y 45 DE LA LEY AFI Y ART. 55 Y SIGUIENTES DE SU REGLAMENTO. POR OTRO LADO, EN FECHA 17 DE FEBRERO DE ESTE AÑO LA DIRECCIÓN GENERAL SOLICITÓ UNA OPINIÓN TÉCNICA AL MINISTERIO DE HACIENDA REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS EN DOS EJERCICIOS FISCALES DIFERENTES BAJO EL RUBRO DE INVERSIONES (BIENES INTANGIBLES), CONCRETAMENTE PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO DEL ISSS DENOMINADO “SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO INTEGRADO DEL ISSS (SAFISSS)”, PERO EN LA CUAL SE LE PLANTEO LA INTERROGANTE DE SI LA INSTITUCIÓN PUEDE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO POR 12 MESES EN DOS EJERCICIOS FISCALES DISTINTOS, Y SI SE PUEDE LO ANTERIOR, SI PODRÍA CON LA CONTRATACIÓN POR 18 MESES. EN FECHA 12 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIÓ LA OPINIÓN DEL MINISTRO DE HACIENDA EN LA CUAL SE INDICÓ LO SIGUIENTE: “(...) POR REGLA GENERAL SE PROHÍBE COMPROMETER FONDOS PÚBLICOS DE OTROS EJERCICIOS FISCALES DISTINTOS AL ACTUAL O EN EJECUCIÓN, TAL COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 228 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 12 Y 46 LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO QUE SEÑALAN QUE EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL INICIA EL 1º DE ENERO Y TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, Y QUE CON POSTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE, NO PODRÁN ASUMIRSE COMPROMISOS NI DEVENGARSE GASTOS CON CARGO AL EJERCICIO QUE SE CIERRA EN ESA FECHA; PERO LA MISMA LEY AFI EN SU ARTÍCULO 34 REGULA COMO PROCEDER PRESUPUESTARIAMENTE CUANDO EXISTAN CONTRATOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS QUE EXCEDAN EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL (...)”. A LA VEZ SEÑALO QUE “(...) LA NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS VIGENTE, AL IGUAL QUE LA NORMATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTEMPLAN LA POSIBILIDAD QUE EXISTAN CONTRATOS EN LOS CUALES SU PLAZO DE EJECUCIÓN EXCEDA DEL EJERCICIO FISCAL, EN ESE SENTIDO SE ACLARA, QUE SI BIEN ES CIERTO LA LACAP NO RESTRINGE LA POSIBILIDAD QUE UN CONTRATO SE SUSCRIBA PARA 12 MESES CUYO INICIO NO SEA EN EL PRIMER MES DEL AÑO, POR LO QUE ABARCARÍA DOS EJERCICIOS CONSECUTIVOS; ESTO DEBE REALIZARSE DENTRO DEL MARCO DE LO QUE PERMITA LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY AFI. CONSEQUENTEMENTE EL ARTÍCULO 11 DE LA LACAP, ESTABLECE QUE DEBE EXISTIR ENTRE LA UACI Y LA UFI UNA ROTACIÓN INTEGRADA O INTERRELACIONADA, EN LO CONCERNIENTE A LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, ESPECIALMENTE EN LO REFERENTE AL CRÉDITO PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD FINANCIERA, EN VISTA QUE A DICHAS INSTANCIAS CORRESPONDEN FUNCIONES DIFERENTES PERO COMPLEMENTARIAS EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE OBRAS, BIENES Y

SERVICIOS. DE LO ANTERIOR RESULTA QUE LA NORMATIVA VIGENTE (LACAP Y LEY AFI) HABILITAN LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS CON VIGENCIA Y EJECUCIÓN EN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, PERO CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES Y LIMITANTES QUE ESTABLECE LA NORMATIVA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (...)” SUBRAYADO FUERA DE TEXTO. “**POR LO QUE EN EL CASO DE LAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS RECURRENTES QUE SON UTILIZADOS PERMANENTEMENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN DEBE SUPEDITARSE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL EJERCICIO FISCAL; ES DECIR QUE DE FORMA GENERAL LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL ISSS REFERIDO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO PUEDEN CELEBRARSE POR UN PLAZO MAYOR DE 12 MESES, SALVO LOS CASOS EXCEPCIONALES COMO EL QUE MENCIONA EN SU NOTA QUE NECESITAN INICIAR SU EJECUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO, EN LOS CUALES SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PRESUPUESTARIOS EXIGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY AFI.**” DELIMITADAS LAS OPINIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, ES POSIBLE REALIZAR 2 CONCLUSIONES PUNTUALES: 1. AMBAS INSTITUCIONES CON LAS PARTICULARIDADES DE CADA OPINIÓN, SON COINCIDENTES EN SEÑALAR QUE LOS MARCOS NORMATIVOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (LACAP) ASÍ COMO PRESUPUESTARIA (LEY AFI Y SU REGLAMENTO) NO RESTRINGE LA POSIBILIDAD QUE UN CONTRATO PUEDA SER EJECUTADO EN DIFERENTES PERIODOS FISCALES, MEDIA VEZ EXISTAN UN APROVISIONAMIENTO DE LOS FONDOS DE ESE CONTRATO UNA VEZ SE ADQUIERA LA OBLIGACIÓN, CON LO CUAL SE EVITARÍA COMPROMETER FONDOS PÚBLICOS NO PREVISTOS. POR LO TANTO, EL ISSS PUEDE REALIZAR CONTRATOS QUE SOBREPASEN UN EJERCICIO FISCAL, ES DECIR QUE INICIEN EN EL 2020 Y CULMINEN EN EL AÑO 2021. Y LA NECESIDAD DE CONTINUIDAD DE ESE CONTRATO, LA CCR MANIFIESTA QUE SE TENDRÍA QUE SOLVENTAR A TRAVÉS DE LA FIGURA DE PRÓRROGA. 2. EN RELACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS PARA UN PLAZO MAYOR A LOS 12 MESES (EJEMPLO 18 MESES) AMBAS INSTITUCIONES CONSULTADAS COINCIDEN QUE ESTA PRÁCTICA DEBE DE SER UNA EXCEPCIÓN PARA LAS COMPRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; POR LO QUE AL HACER UN ANÁLISIS DE LOS CASOS PUNTUALES QUE EL INSTITUTO PUEDE APLICARLO, SON EN AQUELLOS CASOS QUE EL SERVICIO ES COMPLEJO Y REPRESENTA UNA MEJORA EN EL SERVICIO A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE, A LA VEZ REPRESENTA UN EQUILIBRIO FINANCIERO YA QUE ES UNA EROGACIÓN CONTROLADA ENTRE EL ISSS Y EL PROVEEDOR; Y FINALMENTE IMPLICA UNA EXIGENCIA DE SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGÍA: - LA COMPLEJIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ÁREAS COMO ONCOLOGÍA, NEFROLOGÍA, ORTESIS Y PRÓTESIS, RADIOLOGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, MEDICINA NUCLEAR ASÍ COMO EN GASES MÉDICOS, LABORATORIO, ESTERILIZACIÓN, ENTRE OTROS; QUE REPRESENTAN 72 CONTRATOS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL ISSS, DONDE LA EXIGENCIA DEL ISSS QUEDA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES. - SE REQUIERE QUE SE ENTREGUE BAJO LA MODALIDAD DE COMODATO O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO NUEVO O USADO; ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN U

OTORGAMIENTO DEL INSUMO O SERVICIO PROPORCIONADO A TRAVÉS DE UN EQUIPO TÉCNICO ESPECIALIZADO BRINDADO POR EL PROVEEDOR. - ALGUNAS VECES IMPLICA SERVICIOS QUE SON BRINDADOS ÚNICAMENTE POR EL ISSS, Y QUE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS INCIDEN ENORMEMENTE EN BENEFICIO DE LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE O SUS BENEFICIARIOS. -LOS MONTOS DE LAS OFERTAS SE REDUCEN CON GRAN DIFERENCIA EN LOS CONTRATOS DE 12 A 18 MESES, TENIENDO EN CUENTA LAS OBLIGACIONES QUE REPRESENTA. POR LO ANTERIOR, SE AFIRMA QUE LA CONTRATACIÓN MAYOR A UN AÑO FISCAL, ENCAJA EN ESTE SUPUESTO, ASÍ COMO EN LOS CASOS DE ENORME COMPLEJIDAD Y BENEFICIO PARA LA INSTITUCIÓN YA QUE NO PUEDEN LIMITARSE A UN PLAZO DE 12 MESES, COMO SON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN. DE MANERA GENERAL, LOS CASOS DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MÉDICOS U OTROS TIPOS DE SERVICIOS SE TENDRÁN QUE LIMITAR A LA CONTRATACIÓN POR 12 MESES Y EN CASO SE NECESITE LA CONTINUIDAD DE LOS MISMOS, SE TENDRÁ QUE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA UTILIZAR LA FIGURA DE PRÓRROGA DE CONTRATO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO POR ESE CONSEJO DIRECTIVO POR ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2019-2195.NOV., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3873, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE ENCOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR LAS CONSULTAS PERTINENTES, **SOBRE LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS PARA SER EJECUTADOS EN DOS EJERCICIOS FISCALES DIFERENTES**, ES DECIR, QUE LA VIGENCIA DE ESE CONTRATO COMIENZE EN UN AÑO DISTINTO AL QUE TERMINA; ASÍ MISMO, EN CASO DE SER FACTIBLE LO ANTERIOR, SI SE PUEDEN CELEBRAR CONTRATOS POR UN PLAZO MAYOR A DOCE MESES, POR EJEMPLO DIECIOCHO MESES, Y LAS CUALES FUERON RESUELTAS POR CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE HACIENDA. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTITRÉS** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EN LOS PROCESOS DE COMPRA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS QUE NO SEAN ESPECIALIZADOS, SU CONTRATACIÓN SERÁ PARA UN PLAZO DE 12 MESES, AUN Y CUANDO SU EJECUCIÓN SE TENGA QUE REALIZAR EN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y LIMITANTES QUE ESTABLECE LA NORMATIVA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; **3°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LOS PROCESOS DE COMPRA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE REQUIERA EL ISSS, PREVIA LA JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA, SU CONTRATACIÓN SERÁ PARA UN PLAZO MAYOR DE 12 MESES, AUN Y CUANDO SU EJECUCIÓN SE TENGA QUE REALIZAR EN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y LIMITANTES QUE ESTABLECE LA NORMATIVA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; Y **4°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 4.4.4.** Informe relacionado a la provisión del servicio denominado: **“Adquisición de Servicios para el suministro de insumos con equipo incluido para la realización de tratamientos de hemodiálisis.** Presentado por la División de Planificación y Monitoreo de Bienes y Servicios.

La relatora de la comisión informó que la ingeniera Claudia Jenniffer Molina, Jefa Departamento Planificación y Monitoreo de Suministro, presentó el informe relacionado a la provisión del servicio denominado: **“Adquisición de Servicios para el suministro de insumos con equipo incluido para la realización de tratamientos de hemodiálisis”**. Presentó el informe que contiene: introducción, objetivo, insuficiencia renal crónica en el mundo, centros de atención, tratamientos, comparación de tres tipos de diálisis en el ISSS del año 2013 al 2019, tipo y cantidad de máquinas para diálisis en el ISSS a nivel nacional hasta febrero 2020, recomendaciones, situación actual de los contratos vigentes para la provisión del servicio de hemodiálisis, análisis de precios, análisis de cantidades, períodos a contratar y presupuestos, comparación de precios unitarios, precios máximos y precios promedios

Finalmente, la relatora informó que después de una amplia discusión del punto, se sometió a votación dar por recibido el informe en referencia, con la observación de eliminar en el proyecto de acuerdo el ordinal 2°), establecer que son hasta por 18 meses los contratos y eliminar la redacción de la letra a), con respecto a: “según deliberaciones de Consejo Directivo”. Lo cual fue aceptado con 9 votos.

El licenciado Solano, manifestó que hicieron la observación que en las bases de licitación se revisara el tema de los equipos usados y equipos nuevos, que debían de tener un valor completamente diferente.

El licenciado Campos Sánchez, recordó que hablaron que las ofertas pueden ser de dos opciones, ofertas de equipo usado, que deben llenar ciertas características establecidas por los especialistas y por otra parte ofertas de equipo nuevo, consideró que deben ser ofertas diferenciadas.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación dar por recibido el informe presentado, el cual fue aceptado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0753.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE BIENES Y SERVICIOS, CON BASE A INFORMACIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA POR EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y PROGRAMACIÓN EN SALUD Y AL ANÁLISIS DE PRECIOS

PROPORCIONADOS POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO Y CONSIDERANDO EL AHORRO INSTITUCIONAL QUE SE TENDRÍA AL APROBAR LAS BASES PARA LA GESTIÓN DE COMPRAS PARA UN PERÍODO DE DOCE MESES O HASTA POR 18 MESES, ASÍ COMO LA OPINIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, RELACIONADA A “RESPUESTA A SOLICITUD REFERENTE A CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS EN DOS EJERCICIOS FISCALES DIFERENTES BAJO RUBRO DE INVERSIONES (BIENES INTANGIBLES)”; EN LA CUAL SE DESCRIBE QUE **“EN EL CASO DE LAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS RECURRENTE QUE SON UTILIZADOS PERMANENTEMENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN, DEBE SUPEDITARSE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL EJERCICIO FISCAL (...); SALVO CASOS EXCEPCIONALES PUEDEN CELEBRARSE CONTRATOS POR UN PLAZO MAYOR DE 12 MESES, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY AFI”**, SIENDO EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS UN CASO EXCEPCIONAL, POR TRATARSE DE UN SERVICIO PARA PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA CUYA INTERRUPCIÓN PONE EN RIESGO LA VIDA DE LOS MISMOS. CAMBIO DE MARCA IMPLICA A SU VEZ, CAMBIAR EL SISTEMA POR EL CUAL EL PACIENTE SE HEMODIALIZA, ASÍ COMO TAMBIÉN CAPACITAR A TODO EL PERSONAL TÉCNICO DE ENFERMERÍA EN LA UTILIZACIÓN DE OTRO SISTEMA PARA REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS Y ESTO CONLLEVA UN PERIODO CONSIDERABLE DE TIEMPO PARA EL ENTRENAMIENTO, CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LOS NUEVOS EQUIPOS. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE PROVISIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS”, PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y PROGRAMACIÓN EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA; QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTICUATRO DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**4.4.5. Informe relacionado a la Situación de las Inversiones Financieras de la Reserva Técnica y Otros Recursos del Régimen Salud al 31 de marzo de 2020, y Programa de Inversiones Financieras para el mes de mayo de 2020.**

La relatora de la comisión informó que el licenciado Carlos Argueta Chávez, Jefe Unidad Financiera Institucional, presentó el informe relacionado a la **Situación de las Inversiones Financieras de la Reserva Técnica y Otros Recursos del Régimen Salud al 31 de marzo de 2020, y Programa de Inversiones Financieras para el mes de mayo de 2020**. Presentó el informe que contiene: Informe de inversiones y

reinversiones financieras del mes de marzo 2020; Situación de las inversiones financieras de la reserva técnica, otros recursos del ISSS y la disponibilidad en cuentas de ahorro y corrientes al mes de marzo 2020; Situación del fondo de inversión para infraestructura y equipamiento al mes de marzo 2020; Cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y lineamientos internos aprobados por el consejo directivo; Programa mensual de inversiones y reinversiones financieras para el mes de mayo 2020.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación dar por recibido el informe presentado, el cual fue aceptado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0754.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INVERSIONES, EL INFORME: **A) INFORME DE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DE LA RESERVA TÉCNICA Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, AL 31 DE MARZO DE 2020; Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES FINANCIERAS PARA EL MES DE MAYO DE 2020, POR UN MONTO TOTAL DE DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (US \$12,454,580.95);** SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME: A) INFORME DE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DE LA RESERVA TÉCNICA Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, AL 31 DE MARZO DE 2020; Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES FINANCIERAS PARA EL MES DE MAYO DE 2020, POR UN MONTO TOTAL DE DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (US \$12,454,580.95);** DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICINCO** DE LA PRESENTE ACTA; **2°) APROBAR: PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES FINANCIERAS PARA EL MES DE MAYO DE 2020, POR UN MONTO TOTAL DE DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (US \$12,454,580.95),** QUE SERÁ EJECUTADO CONFORME A LOS “LINEAMIENTOS PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS”, CON BASE AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DEL ISSS, NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA COLOCACIÓN DE DEPÓSITOS E INVERSIONES EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS

INTERNOS PARA LA INVERSIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS. DICHOS INFORMES NO FUERON RECOMENDADOS POR EL COMITÉ DE INVERSIONES POR NO HABER OBTENIDO QUÓRUM PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN MENSUAL; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.4.6.** Informe sobre el **trabajo para el protocolo de atención odontológica de acuerdo a la dinámica de los cambios que se van generando**; el cual se presenta en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo **#2020-0715.ABR**. Presentado por la Coordinadora Institucional de Odontología.

La relatora de la comisión informó que la doctora Ana Guadalupe Contreras de Miranda, Coordinadora Institucional de Odontología, presentó el informe sobre el **trabajo para el protocolo de atención odontológica de acuerdo a la dinámica de los cambios que se van generando**; el cual se presenta en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo **#2020-0715.ABR**. Presentó el informe que contiene: objetivo, riesgos para personal odontológico, generación de aerosoles en la mayoría de los procedimientos dentales, aerosoles que contienen saliva y sangre, propuesta de trabajo, normativa, bioseguridad, equipo, previo a iniciar atención, proceso de consulta, costos estimados de adquisición de EPP y nuevos equipos

El licenciado Solano mencionó que la recomendación que hicieron en la comisión de trabajo es que vieran la posibilidad de contar con equipos tecnológicos que les garanticen a los médicos, no contagio frente a lo que se está pasando porque tienen un trato cercano con el paciente.

La doctora Menjivar de Hernández recordó que hubo una recomendación para que el doctor Amaya (Asesor del Consejo), para que lo incorporaran al equipo institucional que está trabajando el protocolo.

El licenciado Martínez Portillo manifestó que la recomendación aparece en el acta y tomó la doctora Miranda de Contreras.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual fue aceptado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0755.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD A TRAVÉS DE

LA COORDINADORA INSTITUCIONAL DE ODONTOLOGÍA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0715.ABR., CONTENIDO EN ACTA N° 3900, DEL 20 DE ABRIL DE 2020, SE PRESENTAN LOS LINEAMIENTOS, ACCIONES, ESTRATEGIAS CONSIDERADAS A IMPLEMENTAR PARA LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA POSTERIOR A EMERGENCIA COVID-19, Y COSTOS ESTIMADOS DE CÓDIGOS DE EPP; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA COORDINADORA INSTITUCIONAL DE ODONTOLOGÍA, QUE CONTIENE LOS LINEAMIENTOS, ACCIONES, ESTRATEGIAS CONSIDERADAS A IMPLEMENTAR PARA LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA POSTERIOR A LA EMERGENCIA COVID-19; QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTISÉIS DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**4.4.7.** Solicitud a la Dirección General para que aclare por los medios idóneos, que el bono que este Consejo Directivo autorizó (US \$150.00) fue producto de la iniciativa de la Dirección General y no es cierto que es conquista del sindicato, tal como hoy pudimos saber y ver, además este bono solo será por única vez y no como se dice por extraños durante 3 meses. Presentado por el licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Alejandro Arturo Solano solicitó que se aclare por los medios idóneos, que el bono que este Consejo Directivo autorizó (US \$150.00) fue producto de la iniciativa de la Dirección General y no es cierto que es conquista del sindicato, tal como hoy pudimos saber y ver, además este bono solo será por única vez y no como se dice por extraños durante 3 meses

El licenciado Solano agregó a lo expuesto en la comisión de trabajo, que venía en el ascensor y hablaban de dos cosas, uno era lo conquistado por el sindicato, el bono de \$150.00 dólares, lo cual no es cierto, fue una propuesta del señor Presidente y el Ejecutivo, que lo retomó la señora Directora y lo propuso al Consejo, quien tomó a bien, incluso dijeron por qué tan poquito porque tenía que ser exacto a la propuesta que decía el presidente, y lo otro es, que el bono era por tres meses, pero si eso costará \$2.3 millones de dólares, cuánto saldría en tres meses, considerando en la situación en que están.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación hecha por la comisión de trabajo, la cual fue aceptada con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2020-0756.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL **PUNTO VARIO PRESENTADO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ARTURO SOLANO**, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, EN EL CUAL SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE ACLARE POR LOS MEDIOS IDÓNEOS, QUE EL BONO QUE ESTE CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZÓ (US \$150.00) FUE PRODUCTO DE LA INICIATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y NO ES CIERTO QUE ES CONQUISTA DEL SINDICATO, TAL COMO HOY PUDIMOS SABER Y VER, ADEMÁS ESTE BONO SOLO SERÁ POR ÚNICA VEZ Y NO COMO SE DICE POR EXTRAÑOS DURANTE 3 MESES; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ENCOMENDAR A LA **DIRECCIÓN GENERAL** QUE ACLARE POR LOS MEDIOS IDÓNEOS, QUE EL BONO DE CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$150.00) QUE ESTE CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZÓ FUE PRODUCTO DE LA INICIATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y NO ES CIERTO QUE ES UNA CONQUISTA DEL SINDICATO, ADEMÁS QUE ESTE BONO SOLO SERÁ POR ÚNICA VEZ Y NO DURANTE 3 MESES; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

#### **5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las catorce horas con cincuenta y nueve de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Maritza Haydee Calderón de Ríos  
Viceministra de Trabajo y Previsión Social y  
Presidente del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salinas  
Miembro del Consejo

Miguel Ángel Corleto Urey  
Miembro del Consejo

Jesús Amado Campos Sánchez  
Miembro del Consejo

Alejandro Arturo Solano  
Miembro del Consejo

Juan Carlos Martínez Castellanos  
Miembro del Consejo

Francisco Arturo Quijano Clará  
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjivar de Hernández  
Miembro del Consejo

Roberto Eduardo Montoya Argüello  
Miembro del Consejo

Regina María Díaz Guardado

Rosa Delmy Cañas de Zacarías

Miembro del Consejo

Secretaria del Consejo Directivo

/sdel.